



# ACTA

| Expediente nº | Órgano Colegiado |
|---------------|------------------|
| PLN/2023/13   | El Pleno         |

## DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

**Tipo Convocatoria:**

Ordinaria

**Fecha:**

1 de diciembre de 2023

**Duración:**

Desde las 9:12 hasta las 11:50

**Lugar:**

Salón de Plenos

**Presidida por:**

Raquel María Jurado Merchán

**Secretario:**

MANUEL IGNACIO ALFONSO DIAZ

## ASISTENCIA A LA SESIÓN

| DNI       | Nombre y Apellidos             | Asiste |
|-----------|--------------------------------|--------|
| 70645414V | Antonio Fernández Rodríguez    | Sí     |
| 70579397X | Caridad Sánchez Domínguez      | Sí     |
| 40968923N | Demetrio Fuentes Ferrera       | Sí     |
| 05910353C | Emilio Durán Romero            | Sí     |
| 05650676J | Francisco Cabrera Sanchez      | Sí     |
| 70647421T | Ignacio Gallego Preciado Abril | Sí     |
| 70645557E | JULIA PERALVO SANCHEZ          | Sí     |
| 70634629L | Jose Rodriguez Puerto          | Sí     |
| 70578205Z | José Antonio Manzano Copado    | Sí     |
| 46797504W | Lorena Paz Naharro             | Sí     |
| 70645673T | María Manuela Casado Rubio     | Sí     |
|           |                                |        |





|           |                                  |    |
|-----------|----------------------------------|----|
| 70640427K | María del Carmen Rodríguez Ortíz | Sí |
| 05666417E | Raquel María Jurado Merchán      | Sí |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### A) PARTE RESOLUTIVA

##### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

|           |                                                         |
|-----------|---------------------------------------------------------|
| Favorable | Tipo de votación: Ordinaria                             |
|           | A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0 |

##### Resolución:

Habiéndose remitido con anterioridad a esta sesión, a todos los miembros corporativos, copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2023, **por la Sra. Alcaldesa** se pregunta si se ha recibido el borrador y existe alguna observación al mismo.

Sometido a votación, **EL PLENO, EN VOTACIÓN ORDINARIA Y POR DOCE (12) VOTOS A FAVOR, NINGUNO (0) EN CONTRA Y UNA (1) ABSTENCIÓN, -SR- GALLEGO PRECIADO ABRIL AL NO HABER ASISTIDO A LA SESIÓN-, ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO: APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

##### 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2023.

|           |                                           |
|-----------|-------------------------------------------|
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |
|-----------|-------------------------------------------|

##### Resolución:

Habiéndose remitido con anterioridad a esta sesión, a todos los miembros corporativos, copia del borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 07 de noviembre de 2023, **por la Sra. Alcaldesa** se pregunta si se ha recibido el borrador y existe alguna observación al mismo.

Sometido a votación, **EL PLENO, EN VOTACIÓN ORDINARIA Y POR UNANIMIDAD DE MIEMBROS QUE COMPONEN ESTE ÓRGANO, ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO: APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

##### 3.- EXPEDIENTE 2234/2023. ACUERDOS PREVIOS RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

|           |                             |
|-----------|-----------------------------|
| Favorable | Tipo de votación: Ordinaria |
|-----------|-----------------------------|





A favor: 8, En contra: 5, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

### Resolución:

La Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Secretario que informa que en la Comisión Especial de Cuentas haciendo las veces de Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interno, Promoción Empresarial, Educación, Turismo, Patrimonio y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 27/11/2023 fue dictaminada favorablemente la propuesta de Alcaldía que ahora se trae a la consideración del Pleno, por cuatro votos (4) votos a favor, dos (2) en contra (Sra. Casado Rubio y Sr. Fernández Rodríguez) y ninguna (0) abstención, procediéndose a la lectura literal de la siguiente Propuesta de Alcaldía de fecha 14/11/2023:

### ***“PROPUESTA DE ALCALDÍA***

*Vista la documentación remitida mediante escrito de D. A.L.B.P, en representación de SACYR AGUA SL (B06285092), de fecha de entrada 01/11/2023 y número de registro 2023-E-RE-747, en el que tras exponer que “.....Con objeto de equilibrar parcialmente la cuenta de explotación, actualmente deficitaria, proceda a actualizar las tarifas de conformidad con el plan previsto en el Documento que se adjuntó a nuestro escrito de 28 de septiembre de 2023, al que se comprometió el Ayuntamiento y que se acompaña ahora como Documento nº1...”, solicita “..Sea tenido en cuenta dicha solicitud de actualización de tarifas..”*

*Dicho documento firmado el día 26/09/2023 establece: “.....Revisión de Tarifas para el año 2024, por las razones que en el cuerpo de este se recogen. El incremento solicitado de dichas tarifas, sería conforme al incremento del IPC acumulado del periodo que abarca de diciembre del 2012 a diciembre de 2022 (16,4%), orientado a compensar parte del equilibrio económico-financiero del contrato que liga a esa Corporación Municipal con la mercantil SACYR AGUA, S.L. que represento, formalizado en fecha 19 de febrero de 2008, relativo a la “Gestión del Servicio Público de Suministro de Agua Potable” (...).*

*Habiéndose iniciado con fecha 06/11/2023 expediente para la aprobación de una Ordenanza municipal que regule la prestación patrimonial de carácter no tributario, y teniendo en cuenta el aumento de tarifas que consta en el anexo de este documento.*

*Advertido que el Decreto 75/2018, de 23 de octubre, del procedimiento administrativo de intervención en los precios de los servicios públicos municipales por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cuyo objeto es regular el procedimiento administrativo que se debe seguir en relación con los precios de los servicios públicos municipales sujetos a la intervención por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, concretamente en la aprobación inicial o modificación de las tarifas adoptadas por los municipios u otras entidades locales, estando sujeto a intervención el abastecimiento de agua potable a poblaciones la cual se realizará a través de la emisión de un informe preceptivo por los órganos competentes en las materias sustantivas objeto de tarifa por los municipios u otras entidades locales, siendo órgano competente para la emisión del mismo la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha u órgano que como administración hidráulica de Castilla-La Mancha tenga atribuidas las competencias en materia de abastecimiento de agua potable a poblaciones*





*Advertido que de manera previa a la aprobación o modificación de los precios, debe remitirse a la Dirección General competente en materia de defensa de los consumidores y usuarios solicitud de informe en relación a las tarifas de los servicios de competencia municipal a la que debe acompañarse:*

- 1. Certificado del Secretario del municipio o entidad local del acuerdo del Pleno referente a la presentación de la solicitud.*
- 2. Documento acreditativo de cumplimiento de trámite de audiencia al Consejo Local de Consumo u Órgano de participación sectorial del propio ámbito local, que cuente con participación de representantes de los consumidores y usuarios, y copia de las alegaciones realizadas, en su caso.*
- 3. Memoria económica justificativa referida a la estructura de costes de prestación del servicio desglosados en sus distintos componentes y al análisis de la variación de los mismos.*

*Por todo ello se eleva a este Pleno, previo dictamen de la Comisión que corresponda la presente propuesta, al objeto de que se adopten los siguientes,*

#### **ACUERDOS:**

**Primero.** *Solicitar a la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la emisión del informe preceptivo por los órganos competentes en las materias sustantivas objeto de tarifa, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 75/2018, de 23 de octubre, del procedimiento administrativo de intervención en los precios de los servicios públicos municipales por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.*

**Segundo.** *No existiendo en este municipio Consejo Local de Consumo, dar trámite de consulta por plazo de diez días a la Asociación de Amas de Casa, consumidores y usuarios "Calatrava", para la formulación de alegaciones en su caso.*

**Tercero.** *Una vez cumplimentado lo anterior, remitir la memoria económica justificativa referida a la estructura de costes de prestación del servicio desglosados en sus distintos componentes y al análisis de la variación de los mismos, junto con copia de las alegaciones realizadas, en su caso.*

#### **ANEXO**

*A la vista de los documentos obrantes en el expediente sobre la revisión de precios del servicio de suministro de agua potable a la localidad de Almadén (Ciudad Real), dando cumplimiento a la Cláusula VII de los Pliegos de Condiciones que rigen el Contrato de Gestión del Servicio Público de Suministro de Agua Potable suscrito con la mercantil SACYR AGUA, S.L. y, a fin de proseguir las actuaciones, para en su caso mantener las condiciones económicas y financieras del Contrato a lo largo del tiempo que dure su vigencia,*

#### **PROPONE:**

|                                                    |
|----------------------------------------------------|
| <b>PROPUESTA TARIFAS 2024 - INCREMENTO 16'40 %</b> |
| <b>COSTE CONSUMO m3</b>                            |
| <b>DOMÉSTICA</b>                                   |





| <i>BLOQUE</i>                              | <i>ACTUAL</i> | <i>2024</i>   |
|--------------------------------------------|---------------|---------------|
| <i>Nº 1 - Consumo desde 1 hasta 10 m3</i>  | <i>0,40 #</i> | <i>0,47 #</i> |
| <i>Nº 2 - Consumo desde 11 hasta 30 m3</i> | <i>0,52 #</i> | <i>0,61 #</i> |
| <i>Nº 3 - Consumo desde 31 hasta 60 m3</i> | <i>0,61 #</i> | <i>0,71 #</i> |
| <i>Nº 4 - Consumo &gt; 60 m3</i>           | <i>0,70 #</i> | <i>0,81 #</i> |

#### *INDUSTRIAL / GANADERA*

| <i>BLOQUE</i>                              | <i>ACTUAL</i> | <i>2024</i>   |
|--------------------------------------------|---------------|---------------|
| <i>Nº 1 - Consumo desde 1 hasta 100 m3</i> | <i>0,62 #</i> | <i>0,72 #</i> |
| <i>Nº 2 - Consumo &gt; 100 m3</i>          | <i>0,75 #</i> | <i>0,87 #</i> |

#### *COSTE MANTENIMIENTO DE CONTADORES*

| <i>DIAMETRO DE CONTADORES</i> | <i>ACTUAL</i>  | <i>2024</i>    |
|-------------------------------|----------------|----------------|
| <i>13 mm</i>                  | <i>2,56 #</i>  | <i>2,98 #</i>  |
| <i>20 mm</i>                  | <i>2,93 #</i>  | <i>3,41 #</i>  |
| <i>30 mm</i>                  | <i>4,30 #</i>  | <i>5,01 #</i>  |
| <i>40 mm</i>                  | <i>4,49 #</i>  | <i>5,23 #</i>  |
| <i>50 mm</i>                  | <i>9,70 #</i>  | <i>11,29 #</i> |
| <i>65 mm</i>                  | <i>9,70 #</i>  | <i>11,29 #</i> |
| <i>80 mm</i>                  | <i>11,82 #</i> | <i>13,76 #</i> |
| <i>100 mm</i>                 | <i>14,21 #</i> | <i>16,54 #</i> |

#### *COSTE CUOTA FIJA*

| <i>TIPO DE ABONADOS</i>         | <i>ACTUAL</i> | <i>2024</i>   |
|---------------------------------|---------------|---------------|
| <i>DOMÉSTICOS</i>               | <i>7,49 #</i> | <i>8,72 #</i> |
| <i>INDUSTRIALES / GANADEROS</i> | <i>7,49 #</i> | <i>8,72 #</i> |

#### *DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE..”*

La **Sra. Alcaldesa** expresa que lo que se trae a aprobación del Pleno no es la subida de las tarifas con arreglo al I.P.C., sino el envío a consulta de los órganos competentes, en el presente caso a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y no existiendo Consejo Local de Consumo, someter a consulta a la Asociación de Amas de Casa, consumidores y usuarios “Calatrava.

**D. Antonio Fernández** manifiesta que al igual que en la Comisión el sentido del voto seguirá siendo en contra, al no parecerles bien la subida del I.B.I. y del agua, preguntando si les pueden decir si el dueño de la finca “La Ribera”, paga cuota de agua o no al tener una cantidad considerable de ganado. La **Sra. Jurado Merchán** manifiesta que se ratifican en lo informado tanto en la Comisión





Informativa y en el Pleno Extraordinario anterior de desistimiento del anterior procedimiento iniciado por el anterior Equipo de Gobierno, estando obligados por el contrato suscrito con la empresa del agua, si bien la subida no les gusta a nadie, lo que se está traduciendo en que no se están regularizando los pagos que debe realizar al Ayuntamiento la empresa del agua, con los cuales el Ayuntamiento cubre muchos de los gastos como por ejemplo la nóminas de los trabajadores, de tal modo que si no recibimos ingresos difícilmente podrá realizarse gastos.

**D<sup>a</sup>. María Manuela Casado** dice que mantendrán la postura mantenida en la Comisión Informativa de voto en contra, sabiendo que hay que subir las tarifas de acuerdo al I.P.C., y no están en contra de la subida, sino que no están de acuerdo con los precios que se establecen, además que han expresado en varias ocasiones que el anterior Equipo de Gobierno solicitó a la empresa Impulsa, la realización de una auditoría para ver cuáles eran los precios del agua exactos que se tenían que aplicar no habiéndose tenido en cuenta, queriendo resaltar que en la Comisión Informativa del pasado día 27 de noviembre se realizó una propuesta del Grupo Municipal Socialista que no se tuvo en cuenta ni se votó, entendiendo que se debe votar, en la que proponen que los precios del agua no sean de manera lineal sino en base a los diferentes tramos, de tal modo que el tramo uno que es el tramo de consumo normal y el más general como bien de consumo necesario no experimente subida, y se vaya subiendo conforme los usuarios vayan consumiendo, es decir, que paguen más los que más consumen, ejemplificando lo expresado diciendo que quien tenga una piscina no va a pagar lo mismo que el que usa el agua para ducharse, por lo que la subida debe ser gradual, llegando por esta vía a la misma subida del 16%, siendo distinto el incremento en función de los diferentes tramos, siendo esa su propuesta para que se tome en consideración cuando pueda ser y se vote, puesto que creen que la misma defiende los intereses de los Almadenenses, entendiendo que no saldrá adelante. En contestación a la intervención de la Sra. Casado, la **Sra. Presidenta** manifiesta que se llevará a cabo la auditoría con Impulsa como se comprometieron, si bien lo que se está aprobando hoy no es la subida de precios, sino dar traslado a los órganos de “control” sobre la subida de precios, y respecto a la alegación del Grupo Municipal Socialista que no sea una subida lineal, al ser una subida porcentual la misma será del mismo tipo, de tal modo que en el tramo más bajo de consumo supondría una subida de siete céntimos, mientras que en el tramo más elevado de consumo sería de once céntimos, por lo que el que más consume va a pagar más, no siendo la subida lineal para todos los tramos lo cual se produciría si por ejemplo se incrementara en diez céntimos para todos los tramos, entendiendo que dicha argumentación parte de un error puesto que no se puede asimilar que quien menos consume sea quien menos pueda asimilar esa subida, pues de hecho ayer mantuvieron una reunión con representantes de Asociaciones de familias numerosas y es de prever que las familias que más miembros tengan gastaran agua más que una de dos miembros y puede darse el caso que esta última tenga más renta per cápita que la de cinco miembros, pues se puede consumir más agua por razones de necesidad y no hay que llevarlo a hacer demagogia como tener una piscina en casa, ratificándose en la propuesta de incremento de un 16,4%.

El **Sr. Representante de ALSIM** interviene manifestando que a su juicio y sin meter a las familias numerosas el Partido Socialista lleva razón pero por desgracia nuestra población está muy envejecida, por lo que una persona mayor que viva sola va a pagar lo mismo que otra unidad con más miembros, siendo contestado por la **Sra. Alcaldesa** que insiste que ahora no se está aprobando la subida y explica que si se sube un porcentaje y la cuota es inferior evidentemente la subida es inferior.

Dada la palabra por la Sra. Alcaldesa, la **Sra. Portavoz de Grupo Municipal del PSOE** dice que no están hablando que una familia de tres o cuatro miembros vaya a consumir menos que una de dos, pues se entiende que un uso racional del agua normalmente se encontrará en el primer tramo, pero







una persona que haga un uso extraordinario del agua sí que debe pagar más, no estando hablando de una subida lineal, sino de una subida en función del consumo y dejando el primer tramo sin subir, que si bien saben que es muy poco, pero mayoría de la población de Almadén no tendría que pagar ese incremento, y su Grupo no quiere hacer demagogia con el agua pues cree que es un bien de uso común y únicamente están abogando por ese planteamiento que es tan respetable como el planteado por el Equipo de Gobierno, siendo una propuesta que ponen encima de la mesa, que les parece justa y saben perfectamente lo que están planteando. La **Sra. Jurado Merchán** tras insistir en que no estamos ahora aprobando la subida, manifiesta que estamos obligados por contrato a la subida porcentual y en segundo lugar dice que le llama poderosamente la atención que en el Pleno anterior que trajeron el desistimiento de la propuesta del Partido Socialista del Equipo de Gobierno de la anterior Corporación, aquella suponía un incremento medio de un 139%, mientras que ahora se trata de un 16,40% las familias menos favorecidas no puedan asumir.

Interviene el **Sr. Rodríguez Puerto** manifestando que quiere realizar una puntualización respecto a los argumentos que dijo en la Comisión Informativa ya que cuando expresó que subía 3 euros para un consumo medio de 35 m<sup>3</sup>, quería decir de 25 m<sup>3</sup>, puesto que para 35 m<sup>3</sup> serían 4,5 euros.

**SOMETIDO A VOTACIÓN, EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN VOTACIÓN ORDINARIA POR OCHO (8) VOTOS A FAVOR, CINCO (5) EN CONTRA- MIEMBROS DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE Y MIEMBRO DEL GRUPO MUNICIPAL ALSIM-, Y NINGUNA (0) ABSTENCIÓN-, ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**Primero.** Solicitar a la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la emisión del informe preceptivo por los órganos competentes en las materias sustantivas objeto de tarifa, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 75/2018, de 23 de octubre, del procedimiento administrativo de intervención en los precios de los servicios públicos municipales por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

**Segundo.** No existiendo en este municipio Consejo Local de Consumo, dar trámite de consulta por plazo de diez días a la Asociación de Amas de Casa, consumidores y usuarios “Calatrava”, para la formulación de alegaciones en su caso.

**Tercero.** Una vez cumplimentado lo anterior, remitir la memoria económica justificativa referida a la estructura de costes de prestación del servicio desglosados en sus distintos componentes y al análisis de la variación de los mismos, junto con copia de las alegaciones realizadas, en su caso.

**4.- EXPEDIENTE 2193/2023. IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE TRIBUTOS. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**

|                  |                                                         |
|------------------|---------------------------------------------------------|
| <b>Favorable</b> | <b>Tipo de votación:</b> Ordinaria                      |
|                  | A favor: 12, En contra: 1, Abstenciones: 0, Ausentes: 0 |

**Resolución:**

La Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Secretario que informa que en la Comisión Especial de Cuentas haciendo las veces de Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interno, Promoción Empresarial, Educación, Turismo, Patrimonio y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 27/11





/2023 fue dictaminada favorablemente la propuesta de Alcaldía que ahora se trae a la consideración del Pleno de fecha 23/11/2023, por cinco (5) votos a favor, uno (1) en contra (Sr. Fernández Rodríguez) y ninguna (0) abstención, y que tanto en este punto como en dos siguientes que se tratarán a continuación la argumentación dada por la Sra. Alcaldesa en Comisión, es que se trata de cumplir a lo que nos obliga en Ministerio de Hacienda para llevar a la práctica el Plan de Sostenibilidad Financiera, lo que supone aumentar ingresos y disminuir gastos, por lo que se trata de suprimir bonificaciones de impuestos y tasas.

Se procede a la lectura literal de la siguiente:

### ***"PROPUESTA DE ALCALDÍA***

#### ***ANTECEDENTES***

***PRIMERO.*** Con fecha 20/11/2023, por esta Alcaldía se presentó propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

***SEGUNDO.*** Con fecha 21/11/2023, se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

***TERCERO.*** Con fecha 21/11/2023, se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación.

***CUARTO.*** Entendiendo la no obligatoriedad de informe de intervención sobre la incidencia económico-financiera de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, por cuanto únicamente se trata de suprimir bonificaciones.

*Por todo ello se eleva a este Pleno, previo dictamen de la Comisión que corresponda la presente propuesta, al objeto de que se adopten los siguientes,*

***PRIMERO.*** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

***SEGUNDO.*** Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

*Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://almaden.sedelectronica.es>].*

***TERCERO.*** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 /2004, de 5 de marzo.

***CUARTO.*** Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.







## ANEXO

### PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

*Se suprime el siguiente apartado del artículo de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:*

#### **Artículo 4º. Gestión Tributaria del Impuesto. Bonificaciones Potestativas**

*4. Las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico o artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, disfrutarán de una bonificación en la cuota de hasta el 95 por ciento. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.*

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

*La presente modificación de la Ordenanza ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de \_\_\_\_\_ y entrará en vigor, una vez publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia el día siguiente a su publicación permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”*

Interviene la **Sra. Presidenta** manifestando que el presente punto como los dos siguientes, tal y como se comentó en el anterior Pleno entran dentro de un mismo paquete de medidas al que nos vemos obligados por el Plan de Sostenibilidad Financiera que se suscribió por el anterior Equipo de Gobierno y al que estamos obligados por el Ministerio de Hacienda tanto a aumentar ingresos y disminuir en lo posible los gastos, y que el correo que se recibió el viernes pasado de dicho Ministerio establece que estamos cumpliendo con lo firmado, siendo la senda que debemos seguir, no siendo potestativo sino que estamos obligados y su compromiso es que en el próximo año y medio o dos años cumplir escrupulosamente los requerimientos del Ministerio de Hacienda a los efectos de poner renegociar con ellos la deuda que tiene el Ayuntamiento de Almadén ya que de otra forma sería inasumible, diciendo que desde el punto de vista del Grupo Popular no les gusta, como entiende que a ningún Grupo, pero las circunstancias obligan, por lo que en este punto, como en los dos siguientes se trata de eliminar de las Ordenanzas los puntos que conllevan ciertas bonificaciones.

En su turno de intervención **D. Antonio Fernández** manifiesta que al igual que en la Comisión el sentido del voto seguirá siendo en contra, entendiendo que el trabajo habrá que hacerlo, si bien no está de acuerdo en que la supresión de bonificaciones como la subida de tributos recaiga en nuestra gente, en nuestro pueblo.

**Dª. María Manuela Casado** expresa que mantendrán el sentido del voto tal y como fue en la Comisión, que nos les gusta, pero por coherencia política tienen que apoyar la medida.

**SOMETIDO A VOTACIÓN, EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN VOTACIÓN ORDINARIA POR DOCE (12) VOTOS A FAVOR, UNO (1) EN CONTRA- SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y NINGUNA (0) ABSTENCIÓN-, ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**





**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

**SEGUNDO.** Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://almaden.sedelectronica.es>].

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 /2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

## ANEXO

### PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

**Se suprime** el siguiente apartado del artículo de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

#### Artículo 4º. Gestión Tributaria del Impuesto. Bonificaciones Potestativas

4. Las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico o artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, disfrutarán de una bonificación en la cuota de hasta el 95 por ciento. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente **modificación** de la **Ordenanza** ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de \_\_\_\_ y entrará en vigor, una vez publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia el día siguiente a su publicación permaneciendo en vigor hasta su **modificación** o derogación expresa.

**5.- EXPEDIENTE 2194/2023. IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE TRIBUTOS. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA ACTUACIÓN MUNICIPAL DE CONTROL PREVIO O POSTERIOR A LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.**

|           |                                                         |
|-----------|---------------------------------------------------------|
| Favorable | Tipo de votación: Ordinaria                             |
|           | A favor: 11, En contra: 1, Abstenciones: 1, Ausentes: 0 |





## Resolución:

Abandona en este momento la sesión Doña Caridad Sánchez Domínguez, no reincorporándose a la misma.

La Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Secretario que informa que en la Comisión Especial de Cuentas haciendo las veces de Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interno, Promoción Empresarial, Educación, Turismo, Patrimonio y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 27/11/2023 fue dictaminada favorablemente la propuesta de Alcaldía que ahora se trae a la consideración del Pleno de fecha 23/11/2023, por cinco (5) votos a favor, uno (1) en contra (Sr. Fernández Rodríguez) y ninguna (0) abstención.

Se procede a la lectura literal de la siguiente:

### ***“PROPUESTA DE ALCALDÍA***

#### ***ANTECEDENTES***

***PRIMERO.*** Con fecha 21/11/2023, por esta Alcaldía se presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la actuación municipal de control previo o posterior a la apertura de establecimientos.

***SEGUNDO.*** Con fecha 21/11/2023, se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa referida.

***TERCERO.*** Con fecha 22/11/2023, se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación.

***CUARTO.*** Entendiendo la no obligatoriedad de informe de intervención sobre la incidencia económico-financiera de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, por cuanto únicamente se trata de suprimir bonificaciones.

*Por todo ello se eleva a este Pleno, previo dictamen de la Comisión que corresponda la presente propuesta, al objeto de que se adopten los siguientes,*

***PRIMERO.*** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la actuación municipal de control previo o posterior a la apertura de establecimientos en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

***SEGUNDO.*** Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

*Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://almaden.sedelectronica.es>].*





**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 /2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

### **ANEXO**

#### **PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA ACTUACIÓN MUNICIPAL DE CONTROL PREVIO O POSTERIOR A LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.**

*Se suprime el siguiente artículo de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por licencias urbanísticas:*

#### **Artículo 8. Exenciones y bonificaciones.**

*Las nuevas altas de actividades económicas, empresariales o profesionales, por inicio o cambio de titularidad, gozarán de una bonificación del 100% en la exacción de la tasa.*

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

*La presente **modificación** de la **Ordenanza** ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de \_\_\_\_\_ y entrará en vigor, una vez publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia el día siguiente a su publicación permaneciendo en vigor hasta su **modificación** o derogación expresa.*

Interviene la **Sra. Presidenta** manifestando que la ordenanza sería la misma pero eliminando la bonificación por las mismas razones señaladas en el punto anterior.

En su turno de intervención **D. Antonio Fernández** expresa que el sentido del voto seguirá siendo en contra, justificándolo en la cantidad de personas que se están jubilando y la supresión de la ayuda de bonificación para empresarios jóvenes, replicando la **Sra. Jurado Merchán**, que lo que hay que hacer hay que hacer para poder salir de la situación de ruina que tenemos y si su Grupo plantea preguntas acerca si se van a aplicar la subida del 2,5% a los trabajadores, evidentemente el dinero de dichas subidas hay que obtenerlo por otros medios, existiendo unos préstamos suscritos por el Equipo de Gobierno anterior que hay obligación de costear, estando obligados con el Ministerio de hacienda a cumplir el Plan de Sostenibilidad a eliminar esta bonificación, no siendo propuestas nacidas “motu proprio” del Grupo Popular, sino propuestas que en ejercicio de la responsabilidad hemos de dar cumplimiento.

**Dª. María Manuela Casado** expresa que mantendrán el sentido del voto tal y como fue en la Comisión, por lo que votaran a favor.

**SOMETIDO A VOTACIÓN, EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN VOTACIÓN ORDINARIA POR ONCE (11) VOTOS A FAVOR, UNO (1) EN CONTRA- SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y UNA (1) ABSTENCIÓN- SRA. SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-, AL HABER ABANDONADO LA SESIÓN-, ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**





**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la actuación municipal de control previo o posterior a la apertura de establecimientos en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

**SEGUNDO.** Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://almaden.sedelectronica.es>].

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 /2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

**6.- EXPEDIENTE 2195/2023. IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE TRIBUTOS. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 11, En contra: 1, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

**Resolución:**

La Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Secretario que informa que en la Comisión Especial de Cuentas haciendo las veces de Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interno, Promoción Empresarial, Educación, Turismo, Patrimonio y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 27/11 /2023 fue dictaminada favorablemente la propuesta de Alcaldía que ahora se trae a la consideración del Pleno de fecha 23/11/2023, por cinco (5) votos a favor, uno (1) en contra (Sr. Fernández Rodríguez) y ninguna (0) abstención.

Se procede a la lectura literal de la siguiente:

***PROPUESTA DE ALCALDÍA***

***ANTECEDENTES***

***PRIMERO.*** Con fecha 11/11/2023, por esta Alcaldía se presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por licencias urbanísticas.

***SEGUNDO.*** Con fecha 11/11/2023, se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa referida.





**TERCERO.** Con fecha 21/11/2023, se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación.

**CUARTO.** Entendiendo la no obligatoriedad de informe de intervención sobre la incidencia económico-financiera de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, por cuanto únicamente se trata de suprimir bonificaciones.

Por todo ello se eleva a este Pleno, previo dictamen de la Comisión que corresponda la presente propuesta, al objeto de que se adopten los siguientes,

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por licencias urbanísticas en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

**SEGUNDO.** Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://almaden.sedelectronica.es>].

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 /2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

### **ANEXO**

#### **PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

Se suprime el siguiente artículo de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por licencias urbanísticas:

#### **Artículo 7. Exenciones y bonificaciones.**

Las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico o artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, disfrutarán de una bonificación en la cuota íntegra que deba satisfacer el sujeto pasivo en concepto de tasa por el otorgamiento de la correspondiente licencia urbanística de hasta el 95 por ciento. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**







La presente **modificación** de la **Ordenanza** ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de \_\_\_\_\_ y entrará en vigor, una vez publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia el día siguiente a su publicación permaneciendo en vigor hasta su **modificación** o **derogación expresa**.

**D. Antonio Fernández** expresa que el sentido del voto seguirá siendo en contra, justificándolo en base a que los habitantes de Almadén no se benefician de las bonificaciones.

**D<sup>a</sup>. María Manuela Casado** expresa que votaran a favor.

La **Sra. Alcaldesa**, antes de pasar a votación agradece en nombre del Grupo Popular el ejercicio de responsabilidad del Grupo Socialista siendo coherente con las propuestas de su anterior Equipo de Gobierno.

**SOMETIDO A VOTACIÓN, EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN VOTACIÓN ORDINARIA POR ONCE (11) VOTOS A FAVOR, UNO (1) EN CONTRA- SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y UNA (1) ABSTENCIÓN- SRA. SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ AL HABER ABANDONADO LA SESIÓN-, ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por licencias urbanísticas en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

**SEGUNDO.** Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://almaden.sedelectronica.es>].

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 /2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

**7.- EXPEDIENTE 2308/2023. ÓRGANOS COLEGIADOS (CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN). APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SANTA BÁRBARA EN MATERIA DE HONORES Y DISTINCIONES CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE SANTA BÁRBARA 2023.**

|           |                                                         |
|-----------|---------------------------------------------------------|
| Favorable | Tipo de votación: Ordinaria                             |
|           | A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0 |

#### Resolución:

La Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Secretario que informa que en la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Deportes, Juventud, Igualdad, Cultura, Festejos, Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 27/11/2023 fue dictaminada favorablemente la propuesta de Alcaldía que





ahora se trae a la consideración del Pleno de fecha 23/11/2023, por unanimidad de todos sus miembros.

Se procede a la lectura literal de la siguiente:

***“...PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SANTA BÁRBARA EN MATERIA DE HONORES Y DISTINCIONES CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE SANTA BÁRBARA, 2023.***

*Es propósito de este Ayuntamiento reconocer, agradecer, exaltar y perpetuar el recuerdo al Minero, con el objeto de seguir evocando el origen del sacrificio y trabajo de la mayoría social de nuestro pueblo, y hacerlo en cumplimiento del acuerdo plenario adoptado por la corporación en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1996, donde se daba traslado al Pleno para su aprobación.*

*Vista la propuesta de la Comisión de Santa Bárbara reunida al efecto el pasado 17 de noviembre de 2023, compuesta por los Grupos Políticos Municipales PP, PSOE, ALSIM, las Centrales Sindicales de UGT, CCOO, la EIMIA, el COITMA, la Hermandad Virgen de la Mina y MAYASA, con la ausencia de MAYASA y UGT, se acuerda por unanimidad, rendir homenaje de reconocimiento por su trabajo en pro de la minería, con motivo de la festividad de Santa Bárbara 2023 a: Don PEDRO ARÁNGUEZ RUIZ.*

*Don PEDRO ARÁNGUEZ, se experimentó como ingeniero en las minas de Almadén durante los años 80.*

*Conoció cuatro décadas como Profesor de la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén llegando a ser Catedrático de Escuela Universitaria en abril de 2001. Inició la formación de ingenieros técnicos y graduados de minas como industriales.*

*Concejal del ayuntamiento de Almadén de 1983 a 1987.*

*Director General de Desarrollo Industrial de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.*

*Promotor de prospecciones mineras, como el caso de la nueva mina de wolframio de Abenójar etc., pero lo que en realidad destacamos hoy, es su etapa como presidente de Minas de Almadén y Arrayanes S. A.*

*Fue allá por el año 1996 cuando el presidente de Sociedad Turística de la Comarca de Almadén solicitó una reunión para que le fuese concedido permiso para acceder a investigar la antigua “Galería de Forzado” que servía de trasiego a los forzados y esclavos condenados a trabajar en las minas de Almadén. Pedro sin ningún reparo accedió a conceder permiso que permitió activar un futuro de esperanza con vistas al desarrollo turístico de nuestro pueblo, sin lugar a dudas, podemos afirmar que su predisposición a otorgar esa investigación puso la primera piedra de ese largo camino que fue la rehabilitación del rico patrimonio minero local que acabó siendo declarado Patrimonio de la humanidad por la UNESCO.*

*Hoy sigue investigando y trabajando en los recursos endógenos mineros de la comarca de Almadén, convencido de que la minería es tan importante para la supervivencia y desarrollo de esta zona como lo es la uva en la mitad oriental de la provincia.*

*Hace unos meses en los medios de comunicación, valoró la importancia para nuestra comarca de los recursos naturales, aquellos mismos que nos han sustentado durante siglos.*





*Por todo ello, y en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, de conformidad con el artículo 21. 1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de bases de régimen local, tengo el honor de elevar a la sesión plenaria, previo dictamen de la comisión informativa correspondiente, propuesta de homenaje en reconocimiento en pro de la minería y el patrimonio, con motivo de la festividad de Santa Bárbara, 2023, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:*

**Primero.-** Aprobar el merecido homenaje de reconocimiento por su trabajo en pro de la minería y el patrimonio, con motivo de la festividad de Santa Bárbara 2023, a D. PEDRO ARÁNGUEZ RUIZ, por su contribución a la puesta en valor del rico patrimonio minero-industrial de Minas de Almadén durante su etapa como presidente de MAYASA.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al Señor homenajeado, autorizando a la Alcaldesa-Presidenta a la ejecución de todos aquellos actos que fueren necesarios para la efectividad de lo acordado.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE...".**

Interviene la **Sra. Presidenta** manifestando que nivel personal se congratula por el reconocimiento al que considera amigo y compañero., D. Pedro Aránguez Ruiz, por los méritos que se han valorado, queriendo recalcar que es una persona que a día de hoy sigue abogando por una buena explotación y gestión de los recursos endógenos mineros de nuestra zona y en este mismo Pleno ya se aprobó una moción sobre la importancia para nuestra comarca de los recursos naturales que apareció en prensa, valorando así mismo su buena predisposición como Presidente de Minas de Almadén a colaborar con el pueblo de Almadén para que se iniciasen los estudios que lamentablemente no se ha dado en todas las épocas ni etapas por parte de los Presidentes del Consejo de Administración de Mina de Almadén.

En su turno de intervención **D. Antonio Fernández** manifiesta que al igual que en la Comisión el sentido del voto será a favor, por todo el trabajo incansable que hizo y que está haciendo el Sr. Aránguez por Almadén y por la minería.

**Dª. María Manuela Casado** expresa que el sentido del voto de su Grupo será a favor.

La **Sra. Jurado Merchán** invita a todos los presentes y al pueblo de Almadén a que asistan a todos los actos conmemorativos por el día de Santa Bárbara donde se le hará entrega al profesor Aránguez de una placa homenaje de reconocimiento que tendrá lugar el día cuatro, informando de los actos que tendrán lugar.

**SOMETIDO A VOTACIÓN, EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN VOTACIÓN ORDINARIA POR DOCE (12) VOTOS A FAVOR, NINGUNO (0) EN CONTRA Y UNA (1) ABSTENCIÓN- SRA. SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ AL HABER ABANDONADO LA SESIÓN-, ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar el merecido homenaje de reconocimiento por su trabajo en pro de la minería y el patrimonio, con motivo de la festividad de Santa Bárbara 2023, a D. PEDRO ARÁNGUEZ RUIZ, por su contribución a la puesta en valor del rico patrimonio minero-industrial de Minas de Almadén durante su etapa como presidente de MAYASA.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al Señor homenajeado, autorizando a la Alcaldesa-Presidenta a la ejecución de todos aquellos actos que fueren necesarios para la efectividad de lo acordado.





**8.- EXPEDIENTE 2367/2023. PROCEDIMIENTO GENÉRICO. ). APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE LA REINTRODUCCIÓN DEL LINCE IBÉRICO EN LA DEHESA DE CASTILSERAS.**

|                  |                                                        |
|------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>Favorable</b> | <b>Tipo de votación:</b> Ordinaria                     |
|                  | A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0 |

**Resolución:**

La Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Secretario que informa que previa aprobación de la urgencia, en la Comisión Especial de Cuentas haciendo las veces de Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interno, Promoción Empresarial, Educación, Turismo, Patrimonio y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 27/11/2023 fue dictaminada favorablemente por cinco (5) votos a favor, ninguno (0) en contra y una (1) abstención- Sra. Casado Rubio-, la siguiente moción:

***“MOCIÓN CONTRA LA INTRODUCCIÓN DEL LINCE IBÉRICO EN LA DEHESA DE CASTILSERAS***

*Conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Acuerdo]Moción que trae su causa en la siguiente*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:***

*El pasado 14 de noviembre de 2023, la revista Jara y Sedal, en su edición electrónica, se hacía eco de las declaraciones recogidas por la Cadena Ser por parte de D<sup>a</sup>. Susana Jara Sánchez, Directora General de Medio Natural y Biodiversidad de la Junta de Comunidades de Castilla — La Mancha (<https://revistajarasedal.es>) estas-son-las-zonas- donde-se-soltaran-linces-en-castilla-la-mancha/).*

*En dichas declaraciones, la Directora General manifestaba que, en las provincias de Toledo y de Ciudad Real, se incorporarán cuatro nuevas zonas de reintroducción del lince ibérico. Estas se encontrarán ubicadas en Cabañeros, Quintos de Mora, Urda y la comarca de la Jara, en Toledo; y Castilseras y Ballesteros de Calatrava, en Ciudad Real. Estas declaraciones han sido confirmadas con los responsable de la Cadena Ser quienes confirman que, efectivamente, se manifestó la intención de incluir a Castilseras entre las zonas que se barajan para la reintroducción del lince ibérico.*

*Hemos de recordar que, ya en el mes de agosto de 2021, durante la suelta en la cola del embalse dela Peña del Gato en la Dehesa de Castilseras por parte del entonces Director General de Medio Natural y Biodiversidad, Félix Romero, acompañado por la entonces Delegada de la Junta en Ciudad Real, Carmen Teresa Olmedo, de un nuevo ejemplar de cigüeña negra, se manifestó por parte de los responsables de la Junta que se trataba de “un hábitat considerado de gran valor para especies muy amenazadas como la cigüeña negra, el lince ibérico y el águila imperial y numerosas aves esteparias”. Por lo tanto, esta propuesta por parte de Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de convertir la Dehesa de Castilseras en un hábitat de especies protegidas realizando para ello la introducción de ejemplares, no es algo que date de estas fechas recientes.*

*Esta última propuesta para introducir lince causa preocupación por el efecto negativo que pueda tener en el objetivo que debe perseguirse por parte de todos los gobiernos y que no es otro que el de que la Dehesa de Castilseras se convierta en revulsivo para la economía y el empleo en Almadén.*





*Una vez que la normativa europea prohibió la explotación y venta de mercurio, lo que derivó en el cierre de las minas, se suscribió un convenio entre SEPI y el Ayuntamiento de Almadén que incluía, entre otras medidas, la instalación de un polígono industrial en la Dehesa de Castilseras, finca perteneciente a la empresa Minas de Almadén, para paliar la pérdida de puestos de trabajo que el cese de la actividad minera supuso.*

*Casi 20 años después de la firma del mencionado convenio, la población de Almadén sigue sufriendo una gravísima crisis poblacional y económica y el citado polígono industrial, que hubiese supuesto la tan necesaria creación de puestos de trabajo, nunca se llevó a cabo precisamente por la gran cantidad de trabas que se plantearon desde la Junta de Comunidades alegando que era zona ZEPA (zona de especial protección de aves).*

*Además, en estas fechas se haya en periodo de alegaciones el borrador de Decreto por el que se aprueba el plan de recuperación del águila imperial ibérica (Aquila adalberti) en Castilla-La Mancha. Según este borrador, todo el término municipal de Almadén se encuentra entre las catalogadas como zonas críticas o de dispersión, que se verán afectadas por una serie de restricciones que también pueden entorpecer la reconversión de Castilseras en la fuente de recursos que tan necesarios son.*

*Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Almadén presenta la siguiente:*

#### **PROPUESTA DE ACUERDOS**

- 1. Solicitar al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que desista de su intención inicial de reintroducir lince en la Dehesa de Castilseras.*
- 2. Solicitar al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que dé cuenta al Ayuntamiento de Almadén, como representante de la sociedad almadenense, de cuantas propuestas haya de hacer respecto de la Dehesa de Castilseras, ya que dicha finca, aun siendo de titularidad de MAYASA, fue cedida para beneficio y disfrute de los mineros.*
- 3. Solicitar al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que trabaje conjuntamente con el gobierno municipal para que el gobierno de España y, en particular, SEPI, aboguen por una gestión integral de la Dehesa de Castilseras para que se convierta en revulsivo económico para los pueblos en cuyos términos municipales se asienta mediante la eficiente gestión turística, cinegética, agroganadera, de industrias agroalimentarias, etc.*

*En Almadén, a 26 de noviembre de 2023*

*Francisco Cabrera Sánchez*

**PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR"**

Interviene la **Sra. Alcaldesa** expresando que en el presente caso es evidente que llueve sobre mojado y conviene ponerse la venda antes que la herida, recordando la existencia de un convenio suscrito entre SEPI y el Ayuntamiento de Almadén incumplido en gran medida que es la instalación del Parque industrial que debería convertirse en un polo de atracción de empresas que contribuyese a compensar la pérdida de doscientos puestos de trabajo, el cual no se llevó a la práctica poniendo como inconveniente por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el hecho de que sea una zona de protección de aves, siendo llamativo que a dicho inconveniente en el mes de agosto de 2021 por parte de la Junta se tuviese que realizar la suelta de algún ejemplar de cigüeña negra, por lo que las declaraciones de la Sra. Directora General les preocupa sobremanera por la







posibilidad de que también se soltasen lince ibéricos en la Dehesa de Castilseras, con todos los inconvenientes que consideran supondrían para la instalación de industrias agroalimentarias, para la explotación de los recursos cinegéticos, para una gestión turística eficiente de la Dehesa, recordando que además de la cigüeña negra y la posibilidad de suelta de lince, está en marcha el Decreto de protección del águila imperial y que ha supuesto también una amplia movilización de asociaciones cinegéticas así como otros Ayuntamientos de Castilla-La Mancha, ya que el Ayuntamiento de Almadén recibió escrito moco territorio afectado a los efectos de manifestar alegaciones al borrador de Decreto, el cual en cuanto tuvieron conocimiento del mismo les preocupó mucho puesto que se declara como zona de afectación para el águila imperial la totalidad del término municipal de Almadén sin ningún tipo de acotación de especial afección, y siendo verdad que afecta a quinientos municipios de los novecientos y pico que hay en Castilla-La Mancha, habiéndose redactado por el Equipo de Gobierno un escrito de alegaciones, que junto con la movilización de otros municipios y el apoyo del Grupo Popular a nivel provincial y de Comunidad Autónoma ha permitido enriquecer el documento de alegaciones que parte del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Almadén, sin que sea algo que se nos dictamine desde el Grupo Popular, por lo que les gustaría que la Junta de Comunidades valorase nuestro territorio como lo que reclamamos, generador de riqueza para los almadenenses, y si bien conocemos nuestra riqueza medioambiental, primero hemos de conseguir vivir de nuestros recursos endógenos, y toda esta hiperprotección del territorio rural, evidentemente no camina en ese sentido, siendo esta la causa de traer aquí esta moción.

**D. Antonio Fernández** manifiesta que ya como Izquierda Unida lucharon por el Polígono de las Eras de Barbudillo que era imposible por la protección de la fauna, manteniendo la posición de reivindicación que en la Dehesa de Castilseras se realice el Polígono Industrial, bien en las Eras de Barbudillos o en alguna otra parcela dentro de las nueve mil hectáreas, instando a la SEPI para industrias agroganaderas, y respecto a la moción se muestra de acuerdo en que no se introduzca el lince, por las limitaciones que conlleva en materia de industria o de caza, y tal y como dijo el Sr. Rodríguez Puerto en la Comisión en el caso que se atropelle un lince es cuando ya se pueden cerrar las puertas de Castilseras, por lo que su voto será a favor.

Por su parte, **D<sup>a</sup>. María Manuela Casado** expresa que tal y como manifestaron en la Comisión, ante la falta de documentación administrativa que señale que la suelta de lince será real, supuesto que la noticia que saca el Equipo de Gobierno en prensa está basada en unas declaraciones a la cadena SER de la Directora General de Biodiversidad, indica que el sentido de su voto será de abstención hasta que no tengan más información al respecto.

La **Sra. Jurado Merchán** recalca lo manifestado en la Comisión Informativa respecto a que en ocasiones hay que tomar cartas en los asuntos con carácter preventivo tal y como ocurrió con la moción que presentó el Grupo Popular en relación con la Ley de Amnistía en donde el Grupo Socialista se abstuvo al igual que el Grupo Almadén Sí Importa porque no existía la Ley de Amnistía, por lo que entiende que se deben tomar cartas en el asunto con carácter preventivo, contestando la **Sra. Portavoz del Grupo Socialista** que entienden que al acto de Pleno no se debe hacer política preventiva, sino se pueden traer mociones de asuntos concretos, como por ejemplo las decisiones de la Diputación que sí afecta a Almadén y a los bolsillos de los almadenenses, y no se trata de que su Grupo esté en contra o a favor de que el lince se reintroduzca en Castilseras, sino que simplemente dicen que su voto será de abstención, porque no tienen conocimiento de nada más y entienden que una moción no debe hacerse en base a unas declaraciones en prensa, sino en algo que pueda leerse, habiendo pedido información a la Junta y a día de hoy hay un proyecto en el que no se dice para nada que la suelta será en Castilseras ni en la zona que le corresponde a Almadén y que los demás municipios no se han manifestado ni para bien ni para mal, por lo que piensan que cuando se traiga una moción al Pleno de cualquier Grupo Político deben basarse en hechos







tangibles, y se reservan el derecho a tener más información, lo que no quiere decir que cuando se anuncie la suelta se pronuncien en un sentido u otro en función del análisis que haga el Grupo Socialista, pero piensan que sin nada que lo sustente no pueden votar la moción ni en contra ni a favor, replicando la **Sra. Alcaldesa** que le sorprende que el Grupo Popular le da más credibilidad a la opinión de la Directora General de Medio Natural y Biodiversidad de la Junta de Comunidades de Castilla -La Mancha, por cuanto cuando un miembro del gobierno hace manifestaciones en los medios públicos le dan credibilidad, teniendo además hechos tangibles como el producido en el mes de agosto de 2021 donde existen fotografías de la anterior Delegada de en Ciudad Real de la Junta de Comunidades, acompañada de la anterior Alcaldesa y del anterior Presidente de MAYASA, designado evidentemente por el Partido Socialista soltando una cigüeña negra en Castilseras, lo que son hechos tangibles y constatables, y ya en aquel momento el anterior Director General también manifestó su interés en que es un hábitat favorable para la suelta del lince.

**SOMETIDO A VOTACIÓN, EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN VOTACIÓN ORDINARIA POR NUEVE (9) VOTOS A FAVOR, NINGUNO (0) EN CONTRA- Y CUATRO (4) ABSTENCIONES (PSOE), -LA SRA. SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ AL HABER ABANDONADO LA SESIÓN-, ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO: APROBAR LA MOCIÓN TRANSCRITA SIN ENMIENDA ALGUNA.**

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **9.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 2023-0876 DE 29 DE OCTUBRE DE 2023, SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2022.**

La Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Secretario que informa de los documentos que obran en el expediente:

- Decreto número 2023-0876 de fecha 29/10/2023 de aprobación de la liquidación del Presupuesto General de 2022.
- Liquidación del presupuesto de gastos. Resumen general por capítulos, aplicaciones y vinculación.
- Liquidación del presupuesto de ingresos. Resumen general por capítulos y aplicaciones.
- Resultado presupuestario.
- Remanente de tesorería.
- Informe Intervención Liquidación 2022.
- Intervención Estabilidad Presupuestaria 2022.
- Informe Propuesta Resolución.

Se procede a la lectura del Decreto número 2023-0876 de fecha 29/10/2023 de aprobación de la liquidación del Presupuesto General de 2022 que consta en el expediente, siendo:

- Resultado presupuestario del ejercicio igual que el Resultado presupuestario ajustado, cuyo importe es de - 124.377,74 euros.





- Remanente de tesorería para gastos generales -5.747.683,69 euros.

La **Sra. Alcaldesa** invita a los Portavoces de los Grupos Políticos a intervenir, no produciéndose ninguna intervención.

De este modo, **TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES (DOCE DE LOS TRECE MIEMBROS QUE COMPONEN ESTE ÓRGANO) QUEDAN ENTERADOS.**

**10- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 2023-0891 DE 02 DE NOVIEMBRE DE 2023, SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS DEUDAS CON EL FFEELL DERIVADAS DE LOS MECANISMOS DE PAGOS A PROVEEDORES QUE SE ESTÉN CANCELANDO MEDIANTE RETENCIONES DE LA PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO, CON ARREGLO AL MARCO DE REVISIÓN APROBADO POR ACUERDO DE LA CDGAE DE 18 DE JULIO DE 2023.**

Se procede a la lectura del Decreto de Alcaldía número 2023-0891 de fecha 02/11/2023 que consta en el expediente:

#### ***"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA***

*A efectos del cumplimiento del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (en adelante, CDGAE) de 24 de abril de 2023, y para la aprobación por el Secretario de Estado de Hacienda de la Resolución a la que se refiere aquel acuerdo, esta Alcaldía*

#### ***RESUELVE***

***PRIMERO.*** *Dar la conformidad a la modificación de las condiciones financieras de las deudas con el FFEELL derivadas de los mecanismos de pagos a proveedores que se estén cancelando mediante retenciones de la participación en tributos del Estado, con arreglo al marco de revisión aprobado por Acuerdo de la CDGAE de 18 de julio de 2023:*

#### ***CONDICIONES APLICABLES A LAS DEUDAS CON EL FFEELL QUE ESTÉN SIENDO OBJETO DE CANCELACIÓN MEDIANTE RETENCIONES PTE***

***Sustitución del actual mecanismo de cancelación por la suscripción de un préstamo con cargo al Fondo de Ordenación por importe equivalente al saldo vivo de la deuda que mantengan con aquellos compartimentos, sin que implique mayor o nueva financiación del Fondo. - Capital pendiente a 31-07-23: 6.817,10 miles de €, a un tipo de interés del 2,622%. - Año de cancelación del préstamo que se formalice: 2050***

***Nominal de los nuevos préstamos: principal que esté pendiente de cancelar, incluyendo, en su caso, los intereses correspondientes al período por el que se hayan suspendido las retenciones de la participación en tributos del Estado.***

***Tipo de interés: el que se está aplicando en el procedimiento de cancelación derivado de los procedimientos de pagos a proveedores mediante retenciones de la PTE, con arreglo a los correspondientes Acuerdos de la CDGAE.***

***Período de devengo de intereses y esquema de amortizaciones: se aplicarán las condiciones antes citadas, recogidas en el cuadro anterior.***





**SEGUNDO.** Aprobar los siguientes compromisos de adopción de medidas, recogidos en el Plan de Sostenibilidad Financiera del Ayuntamiento:

| <i>Tipo de medida</i> | <i>Descripción de la medida</i>                                                                        | <i>Necesita aprobación plenaria (marcar con X lo que proceda)</i> |           |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------|
|                       |                                                                                                        | <i>Sí</i>                                                         | <i>No</i> |
| <i>Ingresos</i>       | <i>Incrementar el tipo de gravamen del IBI de naturaleza urbana del 0,7% al 0,8%</i>                   | <i>X</i>                                                          |           |
| <i>Ingresos</i>       | <i>Incrementar el tipo de gravamen del IBI de naturaleza rústica del 0,8% al 0,9%</i>                  | <i>X</i>                                                          |           |
| <i>Ingresos</i>       | <i>Aplicación de los coeficientes previstos en el artículo 32.2 del TRLCI</i>                          | <i>X</i>                                                          |           |
| <i>Ingresos</i>       | <i>Iniciar un procedimiento de revisión catastral</i>                                                  | <i>X</i>                                                          |           |
| <i>Ingresos</i>       | <i>Supresión de bonificaciones fiscales potestativas en el IBI de naturaleza urbana</i>                | <i>X</i>                                                          |           |
| <i>Ingresos</i>       | <i>Supresión de bonificaciones fiscales potestativas en el IAE</i>                                     | <i>X</i>                                                          |           |
| <i>Ingresos</i>       | <i>Supresión de bonificaciones fiscales potestativas en el IVTM</i>                                    | <i>X</i>                                                          |           |
| <i>Ingresos</i>       | <i>Supresión de bonificaciones fiscales potestativas en el ICIO</i>                                    | <i>X</i>                                                          |           |
| <i>Ingresos</i>       | <i>Supresión de bonificaciones fiscales potestativas en el IIVTNU</i>                                  | <i>X</i>                                                          |           |
| <i>Ingresos</i>       | <i>Actualizar las tasas y precios públicos</i>                                                         | <i>X</i>                                                          |           |
| <i>Ingresos</i>       | <i>Establecer tasas por aprovechamiento del dominio público local</i>                                  | <i>X</i>                                                          |           |
| <i>Ingresos</i>       | <i>Incrementar las tasas por prestación de servicios públicos básicos</i>                              | <i>X</i>                                                          |           |
| <i>Ingresos</i>       | <i>Incrementar precios públicos por la prestación de servicios educativos, culturales o deportivos</i> | <i>X</i>                                                          |           |
| <i>Gastos</i>         | <i>Reducir el gasto en compras de bienes y servicios, en general</i>                                   |                                                                   | <i>X</i>  |
| <i>Gastos</i>         | <i>Adherirse a plataformas de contratación para minimizar costes</i>                                   | <i>X</i>                                                          |           |
| <i>Gastos</i>         | <i>Racionalizar el gasto de inversión mediante un plan de inversiones y de financiación</i>            |                                                                   | <i>X</i>  |
| <i>Gestión</i>        | <i>Depurar los derechos pendientes de cobro</i>                                                        |                                                                   | <i>X</i>  |
| <i>Gestión</i>        | <i>Iniciar expedientes de prescripción de obligaciones</i>                                             |                                                                   | <i>X</i>  |





|                |                                                                     |  |          |
|----------------|---------------------------------------------------------------------|--|----------|
|                | <i>pendientes de pago</i>                                           |  |          |
| <i>Gestión</i> | <i>Aprobar un plan de tesorería para reducir la deuda comercial</i> |  | <i>X</i> |
| <i>Gestión</i> | <i>Impulso de actuaciones de inspección</i>                         |  | <i>X</i> |
| <i>Gestión</i> | <i>Mejora de procedimientos de gestión tributaria</i>               |  | <i>X</i> |

**TERCERO.** *Informar al Pleno de la Corporación Local de los compromisos asumidos por el Ayuntamiento en su Plan de Sostenibilidad Financiera, sin perjuicio de los acuerdos que, con posterioridad y en aplicación de ese plan, deban adoptarse por aquel órgano.*

*Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almadén, D<sup>a</sup>. Raquel María Jurado Merchán, en Almadén, a fecha de firma electrónica*

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

La **Sra. Alcaldesa** informa que todas estas medidas comentadas no significa que se vayan a implementar de forma inmediata, invitando a los Portavoces de los Grupos Políticos a intervenir, no produciéndose ninguna intervención.

De este modo, **TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES (DOCE DE LOS TRECE MIEMBROS QUE COMPONEN ESTE ÓRGANO) QUEDAN ENTERADOS.**

#### **11.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Consta en el expediente la Relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, comenzando con el correspondiente al número 2023-0667 de 23/09/2023 (Expte. 1667 /2023 de Licencia o Autorización Urbanística), hasta el Decreto número 2023-0932 de 23/11/2023 (Expte. CIAS/2023/6, de Convocatoria de Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Dep., Juv., Iguald., Cult., Fest., Participación Ciudadana), y en consideración a que los referidos Decretos obraban en el expediente de la sesión y que habían estado a disposición de todos los miembros corporativos\*\*, **TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES (DOCE DE LOS TRECE MIEMBROS QUE COMPONEN ESTE ÓRGANO) QUEDAN ENTERADOS.\*\***

#### **11 BIS.- ASUNTOS URGENTES.**

#### **11 BIS.- ASUNTOS URGENTES.**

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, y de conformidad con el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la **Sra. Portavoz del Grupo Socialista** desea someter a la consideración del Pleno tres mociones presentadas en el registro municipal con fecha 30/11/2023.

El **Sr. Rodríguez Puerto** informa de la existencia de manifiestos de centros educativos con motivo el 25 de noviembre del día internacional contra de la violencia de género por parte de los centros educativos. El Sr. Secretario da cuenta que todos los años diversos centros educativos realizan unos manifiestos contra la violencia de género y normalmente el Ayuntamiento de viene adhiriendo a ellos





sin que signifique que deba adherirse, informando que si así se estimara, tanto en la adhesión a los manifiestos como a las mociones presentadas, el Pleno en primer lugar debe votar la urgencia y en caso positivo pasar al fondo del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** propone que en primer lugar se trate la urgencia de la adhesión a los manifiestos de los centros educativos que fueron leídos el pasado día 24 de noviembre y realizados por los Institutos de Enseñanza Secundaria, Mercurio y Pablo Ruiz Picasso, Centro de Adultos y Xabeca, para posteriormente tratar las mociones.

**11 BIS. ASUNTO URGENTE 1.- EXPEDIENTE 2481/2023. PROCEDIMIENTO GENÉRICO. ADHESIÓN, SI PROCEDE A LOS MANIFIESTOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LOS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA MERCURIO Y PABLO RUIZ PICASSO, C.E. P.A. DE ALMADÉN Y CENTRO OCUPACIONAL "XABECA",**

**SOMETIDO A VOTACIÓN, EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN VOTACIÓN ORDINARIA POR DOCE (12) VOTOS A FAVOR, NINGUNO (0) EN CONTRA- Y UNA (1) ABSTENCIÓN- SRA. SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ AL HABER ABANDONADO LA SESIÓN-, ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO: APRECIAR LA URGENCIA DE LA ADHESIÓN DEL PLENO A LOS DISTINTOS MANIFIESTOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y SOMETERLO A DEBATE Y VOTACIÓN.**

**11 BIS. ASUNTO URGENTE 1.- EXPEDIENTE 2481/2023. PROCEDIMIENTO GENÉRICO. ADHESIÓN, SI PROCEDE A LOS MANIFIESTOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LOS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA MERCURIO Y PABLO RUIZ PICASSO, C.E.P.A. DE ALMADÉN Y CENTRO OCUPACIONAL "XABECA".**

Los miembros presentes del Pleno relevan al Sr. Secretario de la lectura de los siguientes manifiestos:

#### **1.- INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA MERCURIO**

##### ***"DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES***

##### ***MANIFIESTO DE 2ºESO A***

##### ***DEL***

##### ***IES MERCURIO (ALMADÉN)***

*Los alumnos de 2ºESO A del IES MERCURIO hemos realizado este manifiesto para mostrar nuestro compromiso con LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.*

*La violencia contra las mujeres ha sido y sigue siendo una de las manifestaciones más claras de desigualdad, puesto que no respeta fronteras, culturas, edades ni niveles socioeconómicos.*

*La violencia de género es el maltrato tanto físico como psíquico que se ejerce contra las mujeres. Esta violencia tiene muchas manifestaciones en todo el planeta como son:*

*· La desigualdad entre hombres y mujeres en muchos ámbitos de la vida, como pueden ser el hogar, el trabajo, los espacios de ocio,...*





- *La cantidad de víctimas, incluso mortales que se van sumando a esta lacra.*
- *Y el daño que podemos observar que sufren muchas mujeres por vivir controladas y anuladas por sufrir este tipo de violencia.*

*La violencia contra las mujeres supone un problema para todos porque genera una situación de desigualdad que nos divide y nos hace ser una sociedad más débil y triste. Algunos de los problemas sociales que queremos destacar en este manifiesto son:*

- *Que las mujeres tienen miedo a vivir sus vidas con libertad.*
- *Que se perpetúan estereotipos de género que nos limitan a la hora de decidir.*
- *Y que genera traumas de por vida tanto para las víctimas como para las personas de su entorno que pueden llevar a consecuencias fatales.*

*Todo esto no es justo y por eso debemos hacer que termine para que las mujeres puedan vivir en paz, tranquilas y libres. Cuando consigamos acabar con la violencia todos podremos ser más felices y por ello nosotros asumimos los siguientes compromisos:*

· *NOS COMPROMETEMOS A NO INSULTAR A NADIE Y A TENER SIEMPRE PRESENTE LA IDEA DE QUE TODOS SOMOS IGUALES.*

· *ESTAMOS DISPUESTOS A APOYAR A TODAS LAS MUJERES QUE ESTÉN SUFRIENDO VIOLENCIA DE GÉNERO.*

· *NOS COMPROMETEMOS A CONCIENCIAR A TODAS LAS PERSONAS DE NUESTRO ENTORNO PARA QUE NO HAYA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.*

· *NOS COMPROMETEMOS A NO EJERCER NINGÚN TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.*

· *NOS COMPROMETEMOS A TRATAR A TODOS POR IGUAL INDEPENDIENTEMENTE DE SU GÉNERO.*

· *NOS COMPROMETEMOS A PARTICIPAR EN ACTIVIDADES Y MANIFESTACIONES CUYO FIN SEA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.*

*Todos nosotros tenemos claro que no queremos que en nuestro entorno ni en nuestra sociedad se ejerza ningún tipo de violencia.*

*¡Estamos comprometidos a parar esta guerra contra las mujeres!*

*¡No al abuso contra las mujeres!"*

## **2.- INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PABLO RUIZ PICASSO**

### ***"MANIFIESTO 2º ESO IES PABLO RUIZ PICASSO***

*Durante estas semanas hemos estado realizando diferentes actividades en nuestro Instituto para conmemorar el Día Internacional contra la violencia de género y para concienciarnos de la gravedad de este problema social.*







*Belén Palomo, 24 años, Eva María Aza, 46 años, Caterina, 64 años; Elia, 17 años, María del Carmen, 39 años, Anne Marie, 63 años, Violeta, 34 años, Zhen Jiang, 47 años, Zhour, 27 años, Juani, 32 años, Evarista, 91 años.... Y otros tantos nombres componen la lista de 51 mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas en lo que va de 2023 solo en nuestro país.*

*Podríamos seguir dando nombres y cifras que sólo servirían para asombrarnos, pero la violencia de género no es una situación, es toda una realidad. Es la realidad de muchas personas que viven cada día enfrentándose a un monstruo en su vida. Un monstruo que veces ni siquiera es detectado y que hay quien no le da importancia.*

*Sus nombres no pasarán a la historia y sus asesinatos, por desgracia, no allanarán el camino hacia la igualdad entre géneros. Para el sistema no son más que un número, una cifra de una lista que crece incesantemente. Pero ninguna de ellas es solo un número. Todas tienen una historia que contar, unos hijos a los que han dejado huérfanos, unos padres que han quedado muertos en vida, y todo por el egoísmo de sus parejas, quienes expresan su creencia de superioridad mediante la agresión.*

*Los medios de comunicación se hacen eco de todos los asesinatos machistas, pero prestan poca atención a la violencia de género en sí, ya que esta no solo consiste en el asesinato, sino que engloba todo lo que hay detrás: desde las palizas y amenazas, hasta los celos, la desconfianza y el maltrato psicológico.*

*Además, muchas veces quedan relegadas a un segundo plano en los informativos, como si fuera una noticia más. Nos estamos insensibilizando y acostumbrando a un problema cuya magnitud no hace más que acrecentarse.*

*Cada vez es más frecuente la imagen de niñas volviendo a sus casas, con la sensación de que alguien las sigue y no para de observarlas.*

*Hemos normalizado el silencio y el ocultamiento de todos los sentimientos que actos como miradas inapropiadas o tocamientos no consentidos en el transporte público por parte de extraños provocan en las mujeres.*

*A menudo, las víctimas **callan su sufrimiento** porque no se sienten arropadas y protegidas por las Instituciones. **Debemos protestar para exigir un refuerzo de las leyes** que protejan a las mujeres para que todas ellas puedan pasear sin miedo.*

***Existe mucha falta de información** que deriva en un aumento de los casos de agresiones físicas o psicológicas en parejas de jóvenes, quienes muchas veces interpretan gestos violentos como señales de cariño.*

***Las relaciones tóxicas** en parejas son cada vez más frecuentes y sin darnos cuenta, derivan en dolorosos procesos de violencia.*

***Esta violencia puede ser ejercida sobre cualquier tipo de mujer, de cualquier edad, de cualquier etnia, raza o religión y de cualquier clase social. Puede pasarnos a cualquiera y debemos aprender a ser fuertes y a saber decir ¡Basta Ya!***





*Por todo esto, toda la comunidad educativa del IES PICASSO\*, denuncia y condena cualquier tipo de violencia ejercida sobre la mujer ya sea maltrato físico, que deja marca, duele, humilla y somete; abuso verbal y maltrato psicológico, que destruye, anula y aniquila la libertad de la mujer y el maltrato sexual, que denigra y hunde a las víctimas.\*\*\**

*A todos los PICASSIANOS/AS nos encantaría que, muy pronto, el día 25 de noviembre, el Día Internacional Contra la Violencia de Género, no haya nada que conmemorar. Porque celebrar este día es un toque de atención para que nos demos cuenta y nos levantemos en defensa de nuestros derechos y libertades, porque las mujeres son iguales a los hombres y nada ni nadie debe someterlas.*

*Mientras tanto, desde nuestro INSTITUTO seguimos educándonos en la igualdad y luchando por la dignidad de las mujeres."*

### **3.- CEPA DE ALMADÉN**

#### **"MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

*En lo que va de año, se han registrado 93 feminicidios, que se suman a la cifra de 1467 mujeres asesinadas por hombres desde el 2010, año en el que se empezó a documentar estos asesinatos desde Feminicidio.net.*

*Desde el CEPA Almadén reivindicamos el papel fundamental de la educación, en la familia y en la sociedad en general, para hacer realidad la igualdad y prevenir esta violencia de género. Estos asesinatos son la cristalización de muchas otras violencias machistas que son más simbólicas, o están más normalizadas en la sociedad, y que, de igual forma, afectan a las mujeres y consiguen que se perpetúe esa desigualdad de género. La violencia ejercida contra las mujeres por el mero hecho de ser mujeres es el símbolo más brutal y evidente de la desigualdad existente en nuestra sociedad, entre hombres y mujeres. En cualquiera de sus manifestaciones verbal, psicológica, sexual o física es un hecho grave que se puede y se debe denunciar.*

*La educación es la base para acabar con las distintas manifestaciones de violencia de género y las distintas discriminaciones que nos atraviesan día a día.*

*Es responsabilidad de toda la sociedad, y de los movimientos políticos, sentar las bases para una comunidad basada en el respeto y la igualdad. Hay que visibilizar esta problemática que desgraciadamente sigue imperando en nuestra sociedad, poner los medios y recursos necesarios para la prevención y detección temprana de la violencia, y para la atención adecuada de mujeres que día a día denuncian casos de violencia y no se ponen en marcha las medidas necesarias para evitar que esos casos acaban siendo la punta del iceberg de la violencia machista.*

*El 25 de noviembre fue declarado Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer en el primer encuentro feminista de Latinoamérica y del Caribe celebrado en Bogotá (Colombia) en julio de 1981. Se eligió este día para conmemorar el violento asesinato de las hermanas Mirabal, tres activistas políticas asesinadas el 25 de noviembre de 1980 a manos de la policía secreta del dictador Rafael Trujillo en la República Dominicana. Desde entonces, cada año se celebra este día para visibilizar y reivindicar la necesidad de poner fin a esta realidad.*

*Por todo ello, en el día de hoy queremos exigir a los poderes públicos que no cese la sensibilización con este problema, que se mantengan los protocolos y dispositivos de actuación, la coordinación entre profesionales, las ayudas materiales y psicológicas a la mujer y a sus hijos/as.*





*Como miembros de la sociedad, y por la defensa de los derechos de las mujeres, dentro de los derechos humanos exigimos:*

- *Igualdad en la responsabilidad de las tareas del hogar, el cuidado de los/as hijos/as y de familiares en situación de dependencia.*
- *Igualdad salarial.*
- *Igualdad de oportunidades en el trabajo y puestos de responsabilidad.*
- *Igualdad de trato en el puesto laboral.*
- *¡Respeto! Poner fin a tratos vejatorios, de acoso sexual, de bromas de contenido machista y de comentarios llenos de prejuicios o que son irrespetuosos hacia la mujer.*
- *Poner fin a la imagen de la mujer como “objeto sexual” en publicidad, en los medios de comunicación de masas.*
- *Poner fin a la prostitución, denunciar a aquellos que hagan uso de la mujer a cambio de dinero para satisfacer sus necesidades. Al negocio creado en torno a la prostitución.*
- *Educar en igualdad, sin prejuicios ni estereotipos machistas.*

*En definitiva , acabar con todo acto de violencia a la que se ve sometida la mujer, por el hecho de serlo. Desde el CEPA de Almadén alentamos a la comunidad educativa a seguir formándose para construir una comunidad más igualitaria, para acompañar a esas mujeres que puedan estar sufriendo algún tipo de violencia machista y para tener tolerancia cero con la misma. ¡Ni una más, ni una menos!”.*

#### **4.- XABECA.**

### **“MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES**

**25 DE NOVIEMBRE DE 2023**

*Hoy es 25 de noviembre. Es el día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la Mujer.*

*Desde Xabeca-Mujeres pedimos que no haya más violencia ni abuso contra las mujeres con discapacidad.*

*Queremos decir que ya está bien. SE ACABÓ.*

*Queremos que el reconocimiento de nuestros derechos sea una realidad y no sólo una Ley de derechos de las personas con discapacidad escrita en un papel. Queremos que se valoren nuestras capacidades y se proteja nuestra vulnerabilidad.*

*Queremos sentirnos más seguras. Qué los gritos, los desprecios y las burlas desaparezcan. Qué no se aprovechen de la confianza que ponemos en los demás.*





*Queremos poder confiar en nosotras mismas para saber defendernos de abusos. Queremos dejar de ser consideradas como niñas que no saben ni pueden. Queremos ser reconocidas como mujeres adultas, fuertes y con las ideas claras.*

*Queremos respeto a la diferencia, a nuestra imagen, más allá de la que se proyecta en los medios de comunicación como ideal. Queremos que se respete nuestro ritmo, nuestra forma de entender el mundo, nuestro deseo de integrarnos en la sociedad a la que pertenecemos.*

*Queremos que se nos vea. Que no seamos invisibles, que no seamos prescindibles. Queremos que la sociedad no cuente sólo con nuestra presencia sino también con nuestra participación activa.*

*Queremos vivir sin miedo al reproche, al abuso, al enfado, a que nos metan prisa. Queremos vivir sin miedo a ser engañadas, a ser ignoradas, a ser tratadas con indiferencia. Queremos vivir sin ser manipuladas, ni amenazadas.*

*Queremos no ser definidas por nuestra discapacidad. Antes que nada somos personas y mujeres. La discapacidad no me califica, no me hace menos, no me avergüenza, no me condiciona. La sociedad es la que me limita por las barreras que existen a todos los niveles.*

*Queremos ser libres para decidir, para elegir lo que nos interesa, lo que necesitamos, lo que deseamos. Queremos decidir nuestros proyectos de vida, nuestra participación en la sociedad, a quién amamos, a quién votamos.*

*Queremos reconocimiento a nuestro derecho a la intimidad. Nuestro cuerpo es nuestro. No somos niñas con cuerpo de mujer. Somos mujeres con la sexualidad que cada una quiere vivir.*

*Hoy 25 de Noviembre, aquí en el Ayuntamiento de Almadén queremos gritar bien alto: STOP A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD. Contamos con vosotros."*

**SOMETIDO A VOTACIÓN, EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE MIEMBROS PRESENTES (DOCE DE LOS TRECE MIEMBROS QUE COMPONEN ESTE ÓRGANO) APRUEBA LA ADHESIÓN A LOS MANIFIESTOS DE LOS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, MERCURIO Y PABLO RUIZ PICASSO, CEPA DE ALMADÉN Y XABECA CUYO CONTENIDO HA QUEDADO MÁS ARRIBA TRANSCRITO.**

**11 BIS. ASUNTO URGENTE 2.- EXPEDIENTE 2534/2023. INSTANCIA GENERAL. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE ALMADÉN PARA EL IMPULSO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DENTRO DEL ÁMBITO DEL PROYECTO GEOPARQUE.**

En relación a las tres mociones presentadas por el Grupo Socialista, la **Sra. Alcaldesa** entiende primeramente ha de aprobarse en su caso la urgencia, no procediendo su lectura, sino una breve exposición alegando la urgencia.

**11 BIS. ASUNTO URGENTE 2.- EXPEDIENTE 2534/2023. INSTANCIA GENERAL. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE ALMADÉN PARA EL IMPULSO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DENTRO DEL ÁMBITO DEL PROYECTO GEOPARQUE.**





La **Sra. Portavoz del Grupo Socialista** considera urgente la moción presentada porque son planes que comenzaron en la legislatura anterior, queriendo conocer cuál es la disposición que va a tomar la Diputación al ser de la legislatura anterior y quieren saber qué es lo que va a suceder y si se apoya por parte del Equipo de Gobierno o no, siendo la urgencia que no se deje y se siga haciendo, puesto que hay una serie de tareas que no pueden pararse y se tienen que seguir haciendo, para que continúe y no se pierda “comba”. El Sr. Fuentes Ferrera puntualiza que no se trata del Proyecto de sostenibilidad de Almadén, sino del Proyecto Geoparque de la Diputación.

**D<sup>a</sup>: Raquel María Jurado**, manifiesta que han tenido acceso a las mociones y quiere indicar varias cosas sobre la urgencia, en primer lugar que más que una moción correspondería una pregunta a la cual se le daría respuesta, entendiendo que no ha lugar a presentar una moción por vía de urgencia puesto que evidentemente el Proyecto Geoparque se está llevando a la práctica por el actual Equipo de Gobierno de la Diputación, y que ella misma, acompañada por el Sr. Concejal de Patrimonio y Turismo y por el Sr. Concejal de Hacienda mantuvieron este martes una reunión en la Diputación donde se les ha informado de cómo se está llevando a cabo el proyecto, y se está trabajando en él con todas las dificultades que saben que conllevan este tipo de proyectos, informando que la principal dificultad que se encuentra es que existen una serie de proyectos en la propuesta con una dotación presupuestaria que a la hora de traducirse en los proyectos reales puede ser que esa dotación inicial no se ajusta a la realidad del proyecto presentado, por lo que están realizando una serie de ajustes.

**SOMETIDO A VOTACIÓN, EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN VOTACIÓN ORDINARIA POR CUATRO (4) VOTOS A FAVOR -MIEMBROS DEL PSOE Y ALSIM- DE APROBAR LA URGENCIA, OCHO (8) EN CONTRA- MIEMBROS DEL PP (0) Y UNA (1) ABSTENCIÓN- SRA. SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ AL HABER ABANDONADO LA SESIÓN-, ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO: NO APRECIAR LA URGENCIA DEL ASUNTO Y EN CONSECUENCIA LA IMPROCEDENCIA DE SU DEBATE.**

**11 BIS. ASUNTO URGENTE 3.- EXPEDIENTE 2536/2023. INSTANCIA GENERAL. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY 7/2022 TASA DE RESIDUOS, PARA QUE SU COSTE SEA ASUMIDO DURANTE 2024 POR EL CONSORCIO RSU CON INCREMENTO DE LA APORTACIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN.**

La **Sra. Portavoz del Grupo Socialista** considera urgente la moción presentada porque saben que se va a pasar al bolsillo de todos los ciudadanos que tienen este servicio de la provincia de Ciudad Real diez euros por persona que o bien lo asume el Ayuntamiento o bien los ciudadanos y en Almadén no saben lo que va a pasar, porque la Diputación al parecer ya anunciado que no lo va asumir, cuando en el año 2023 con el Gobierno anterior si lo asumió y se ha seguido asumiendo en el último semestre al estar presupuestado, pero no se va a asumir en el próximo año, y saben que en otros plenos de la comarca se han celebrado para que lo paguen los ciudadanos, saben que en otros Ayuntamientos lo va a asumir el Ayuntamiento y quieren saber qué es lo que va a pasar en Almadén, de ahí la urgencia de la moción porque entienden que a primeros de año tiene que saberlo y no saben cómo se va a afrontar el pago, siendo la propuesta socialista que lo siga asumiendo la Diputación, de ahí la urgencia de la moción.

En respuesta **D<sup>a</sup>: Raquel María Jurado** señala que la nueva tasa de RSU se aprobó mediante Ley de 09 de abril de 2022, la cual se tenía que haber aplicado en el año 2023, y el anterior gobierno de







la Diputación era evidentemente conocedor que había de aplicarse esta tasa en 2023, pero era año electoral y no era electoralmente conveniente probablemente, por lo que la Diputación decide asumir y costear esta tasa aunque sabe que el coste lo tiene que asumir los vecinos, es más, para que lo sepan los vecinos que puedan estar escuchando, esta nueva tasa deriva de una directiva europea y el Gobierno de España para su aplicación establece el coste a repercutir a cada uno de los ciudadanos, argumentando que esta nueva tasa va destinada a persuadir, disuadir o implementar la función de reciclado, por lo que es difícilmente justificable que si se quiere conseguir esa finalidad para los vecinos la asuman ellos, y probablemente debiera ser asumida bien por el Gobierno de la nación pues la directiva europea no establecía una cuantía. En este momento la Sra. Rodríguez Ortíz dice que le está molestando muchísimo la conversación constante de miembros del Grupo Socialista y que se preparen antes el pleno y lo traigan preparado. D<sup>a</sup>. María Manuela Casado pide perdón si le molesta a la Sra. Concejala y no volverá a ocurrir.

Continúa la **Sra. Alcaldesa** diciendo que es nuevo impuesto no se establece para financiar el servicio sino para promover medidas que fomenten el reciclaje y la educación ambiental, por lo que la propuesta que lo asuma la Diputación parece que contraviene el espíritu de la Directiva europea, la cual fija los objetivos, pero no los importes, que ha sido fijado por el Gobierno de la nación, pudiendo haber fijado uno inferior al fijado de diez euros por habitante y año, entendiendo que la urgencia planteada en la moción podía haberse realizado en forma de pregunta sobre qué piensa hacer el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento, si la va a repercutir a los ciudadanos o la va a asumir el Ayuntamiento, pero no una moción sobre la Diputación, insistiendo que el anterior Equipo de Gobierno de la Diputación asumió el pago de la tasa porque era una medida altamente impopular en un año electoral, y dicho impuesto no puede ser asumido por la Diputación, sino la Junta de Comunidades para promover medidas que fomenten el reciclaje y la educación ambiental, por lo que debería ser asumido por el Gobierno que la va a gestionar, y evidentemente si lo gestionase la Diputación repercutiría en los contribuyentes, puesto que el coste en la provincia de Ciudad Real que está estimado por RSU en tres millones doscientos quince mil euros, repercutiría en que no se podrían conceder otro tipo de ayudas a los Ayuntamientos, y le sorprende que se presenta aquí por vía de urgencia y no en anteriores etapas cuando ya lo asumió la Diputación.

**SOMETIDO A VOTACIÓN, EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN VOTACIÓN ORDINARIA POR CUATRO (4) VOTOS A FAVOR -MIEMBROS DEL PSOE Y ALSIM- DE APROBAR LA URGENCIA, OCHO (8) EN CONTRA- MIEMBROS DEL PP (0) Y UNA (1) ABSTENCIÓN- SRA. SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ AL HABER ABANDONADO LA SESIÓN-, ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO: NO APRECIAR LA URGENCIA DEL ASUNTO Y EN CONSECUENCIA LA IMPROCEDENCIA DE SU DEBATE.**

**11 BIS. ASUNTO URGENTE 4.- EXPEDIENTE 2535/2023. INSTANCIA GENERAL. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN SOLICITANDO LA ELIMINACIÓN DEL COPAGO PARA LA SUBVENCIÓN DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO.**

La **Sra. Portavoz del Grupo Socialista** dice que vuelven a insistir en que el copago que es de un 30% de lo que vamos a tener en los Ayuntamientos, está secando derechos y servicios a los Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real. La Diputación, tiene sesenta millones de euros de superávit del anterior Equipo de Gobierno, por lo que piensan que es irrisoria la cantidad que establece el Presidente de la Diputación, que son siete millones de euros para el asunto de la red de abastecimiento de agua, lo que va a suponer y está pasando, que muchos Ayuntamientos no puedan







solicitar este tipo de ayudas, y de hecho se ha ampliado el plazo del 07 al 17 de diciembre porque muchos de los Ayuntamientos no pueden afrontar dicho 30% que exige la Diputación, no solo en este servicio, sino en muchos de ellos, lo que va a conducir a que muchos Ayuntamientos sobre todo pequeños y otros con problemas económicos como el nuestro no puedan disfrutar de muchos de los servicios y programas que anteriormente concedía la Diputación, y le parece que es un mantra procedente del Partido Popular que estábamos en elecciones como ha leído en otro Pleno de otra Alcaldesa de la Comarca, y le hace gracia porque no estábamos en elecciones en el segundo cuatrimestre o semestre del año y se ha seguido pagando por la Diputación, y lo que quiere el Grupo Socialista es intentar que ese tipo de gravamen no cargue los bolsillos de los almadenenses ni de ningún ciudadano de la provincia de Ciudad Real, y la urgencia es saber realmente si se puede acometer por el Ayuntamiento de Almadén dicho 30%, entendiendo que no lo podemos asumir.

Contesta la **Sra. Presidenta** que el respecto de la justificación de la urgencia es evidente que como recoge la convocatoria sí que se puede sufragar recurriendo a fondos Leader como se hace con muchas subvenciones, siendo esa la idea de este Equipo de Gobierno, manifestando respecto de esta moción y de las anteriores que las tres mociones hacen referencia al actual Gobierno de la Diputación de Ciudad Real, las cuales tiene el cariz de venir inducidas por el Grupo Socialista en la provincia de Ciudad Real, no ajustándose a la realidad todo lo que Ustedes expresan, puesto que el superávit económico se ha traducido en una reducción de la plantilla de la Diputación de Ciudad Real en un 40%, hasta el punto que cree, porque habla de memoria, que únicamente hay dos funcionarios de Grupo A1 en la Diputación en el momento actual, reducción de plantilla que evidentemente cree que no camina en el sentido de fomentar el empleo que tanto pregonan, se traduce también en una falta de servicios que la propia Diputación puede prestar a los Ayuntamientos, que como en el caso de Almadén, con las dificultades que nos estamos encontrando, cree que a día de hoy solventada de contar con la figura de un Interventor nos deben prestar apoyo, y a otros Ayuntamientos pequeños de la comarca apoyo de servicios técnicos, por lo que la descapitalización del personal de la Diputación se ha traducido en un dinero que se ha repartido alegremente por la Diputación y que como siempre ahora hay que sufragar. En la anterior legislatura según les ha informado el actual Equipo de Gobierno de la Diputación se suscribieron préstamos por valor de cinco millones de euros y ahora hay que pagar trescientos mil euros de intereses, por lo que creen que no era tan boyante la situación de la Diputación, y si el incremento de la disponibilidad económica va a cargo de descapitalizar el valor humano de la Diputación, no está tan de acuerdo, por lo que no comparten la presentación de estas tres mociones en el Pleno de Almadén simplemente siguiendo la línea argumental esgrimida por la Sra. Portavoz del Grupo Socialista porque no están haciendo en este caso lo que pregonan, y es que nos presentan tres mociones instadas desde el Partido Socialista de Ciudad Real, para loar la figura del anterior Presidente de la Diputación, entendiendo que el foro adecuado en este caso es un mitin o a través de una nota de prensa pero no a través del Pleno del Ayuntamiento.

**SOMETIDO A VOTACIÓN, EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN VOTACIÓN ORDINARIA POR CUATRO (4) VOTOS A FAVOR -MIEMBROS DEL PSOE Y ALSIM- DE APROBAR LA URGENCIA, OCHO (8) EN CONTRA- MIEMBROS DEL PP (0) Y UNA (1) ABSTENCIÓN- SRA. SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ AL HABER ABANDONADO LA SESIÓN-, ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO: NO APRECIAR LA URGENCIA DEL ASUNTO Y EN CONSECUENCIA LA IMPROCEDENCIA DE SU DEBATE.**

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.





La **Sra. Alcaldesa** procede a dar respuesta a las preguntas planteadas en el anterior Pleno ordinario celebrado el día 27 de septiembre de 2023, manifestando que posteriormente se les facilitará a los dos Grupos de la oposición copia escrita de las respuestas, pero que quieren hacer ejercicio de transparencia para con el pueblo de Almadén les permita leerlas porque si se dan por escrito sólo se enteran de la respuesta los Grupos políticos, comenzando por las preguntas que planteó el Grupo Socialista.

#### **P.1.: A la Señora Alcaldesa y Concejalía de Obras y Hacienda.**

En la anterior legislatura quedaron en marcha una serie de inversiones concedidas y que tenían una fecha límite de finalización según nos informó el Concejal de Obras saliente.

Queremos que nos informen sobre las siguientes obras concedidas y conocidas perfectamente por los servicios técnicos municipales y el estado en que se encuentran a día de hoy.

Con fecha límite de finalización 01/07/2023:

- Forrado conductos equipo de climatización en Teatro Cervantes (5.066,27 €).
- Reparación de canales y bajantes de instalaciones deportivas anexas a Xabeca (10.709,71 €).
- Perfilado de caminos (aporte de zahorra natural) (1.655.20 €)..."

**Respuesta:** Las tres obras que mencionan están *finalizadas y pagadas*\*\*.\*\*

Con fecha límite de finalización 10/12/2023:

- Ejecución de nave almacén (36.613,32 €)..

**Respuesta:** Respecto de la nave Almacén, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento ha de manifestar lo siguiente:

*En primer lugar, este equipo de gobierno ha considerado que el lugar donde se pretendía ejecutar la nave (Centro Cívico Norte) no era el adecuado, ya que ese espacio es apto para cualquier uso, menos para una nave almacén, por lo que se ha trasladado su ubicación al polígono industrial, dentro de la parcela del matadero.*

*En segundo lugar, como ustedes sabrán y, como ha ocurrido con el resto de subvenciones, el dinero se había recibido, pero, por el principio de caja única, ya no se disponía de él porque se había gastado. Por este motivo, se ha dilatado en el tiempo la ejecución con el fin de disponer de fondos para que el contratista pueda cobrar su trabajo. A día de hoy, y con objeto de poder cumplir con los plazos de ejecución, ya se ha puesto en marcha el proyecto.*

- Instalación de una máquina de aerotermia del Ayuntamiento (18.029,00 €)".

**Respuesta:** Está instalada y pagada.

- Instalación de Split invertir (2.541,36 €).

**Respuesta:** Están instalados en el salón de actos de la Casa de Cultura y pendiente de pago cuando dispongamos de interventor.





- Mejora desagüe en “Jardin de D. Emiliano” (10.079,71 €).

**Respuesta:** *La obra de acondicionamiento del desagüe está ejecutada y pagada.*

- Obra envolvente del mercado municipal.

Las obras de la envolvente del mercado municipal estaban incluidas dentro del plan de obras municipales 2022 con un importe concedido de 265.602,06 euros. (exp 143/2022).

El 2 de mayo 2023, se celebró la mesa de contratación siendo adjudicados los trabajos a la empresa GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L. con la que ustedes ya han mantenido una reunión.

Según la Resolución de la subvención, el plazo de ejecución era hasta el 30 de junio de 2023, pero dada la lenta tramitación administrativa, se solicitó una ampliación de 9 meses, es decir, hasta el 31 de marzo de 2024. Esta ampliación fue concedida por la Diputación de Ciudad Real.

Si es cierto que parte de la subvención ya fue ingresado en la caja única y como es habitual en el Ayuntamiento de Almadén, no se puede hacer reserva de uso y por tanto es normal que se haya sido gastado a medida que son necesarios los recursos. De otro modo sería imposible poder gestionar absolutamente nada en este Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que esta obra no se debe abonar en su totalidad al comienzo sino a medida que se va avanzando y firmando las correspondientes certificaciones de obra, y menos de forma global en un único pago hasta que no se inicie y se vayan presentando las correspondientes certificaciones, a un ritmo constante de cuantía, supondría abonar unos 44.000 € al mes. Pero esto no es así realmente ya que queda por recibir un importe aproximado de unos 100.000 € lo que dejaría la cuantía a abonar por el Ayuntamiento en unos 27.000 € por certificación.

**Respuesta:** *La Sra. Alcaldesa expresa que este último párrafo no se ajusta a la realidad, pues según deberían ustedes conocer, porque así figura en el Decreto de la diputación de Ciudad Real de la convocatoria de subvenciones del plan de obras municipales 2022 de 12 de mayo de 2022, se dice, respecto de la disposición del abono de la subvención:*

- *un primer anticipo del 60% de la subvención, una vez resuelta favorablemente la convocatoria, que efectivamente, consta un ingreso de 159.361,24 el 18 de octubre de 2022.*
- *un segundo anticipo del 30% en el primer trimestre de 2023, que efectivamente, consta un ingreso de 79.680,62 el 29 de marzo de 2023, ambos montantes gastados.*
- *el 10% restante previa presentación y comprobación de la documentación justificativa del total del gasto realizado con cargo a la ayuda económica concedida, que es el montante que, por tanto, queda por recibirse 26.560 # y no 100.000 # como ustedes afirman.*

En nuestra legislatura ha habido ocasiones en las que se han tenido que hacer frente a extras muy superiores a esa cantidad y se han abonado. Además, en estos momentos el Ayuntamiento está pendiente de recibir otros ingresos, como el IBI, agua, etc.

**Respuesta:** *La Sra. Jurado Merchán dice que no es ajustado a la realidad, porque parece que Ustedes manifiesten que no habrá dificultades para “reponer” lo gastado, obviando que ese dinero también estará más que gastado en pago de nóminas, gasto corriente, facturas pendientes, etc.)*





Por todo ello le preguntamos si se va a ejecutar la obra tal y como está previsto o tiene intención de devolver la subvención como informó en su comparecencia pública quedándonos sin el dinero y sin la reforma, o por el contrario va a hacer frente a ella. Confiamos en recapacite y así lo haga.

**Respuesta:** *La Sra. Presidenta indica que dicha manifestación es incierta, yo nunca afirmé eso en mi comparecencia, afirmé que evidentemente sólo hay dos opciones: la mala que es tener que ejecutar la obra aun estando el 90% de la subvención gastada y, por tanto, tener que conseguir realizar los pagos desde fondos provenientes de otros ingresos; o la nefasta que nunca ha contemplado: tener que buscar los fondos para devolver la subvención y, por tanto, no tener ni el dinero ni la obra del mercado adjudicada. Creo que deberían volver a escuchar mi comparecencia, porque yo nunca manifesté que nuestra intención sea no ejecutar la obra, dije que se había gastado el dinero de la subvención y que se había demorado su inicio tanto en el tiempo agotando los plazos que nos deja en una situación bastante compleja. Nunca dije esto en mi comparecencia, igual que nunca he dicho que no vayamos a cumplir con nuestro programa electoral, cosa que ustedes ponen en mi boca sin haber salido de ella. quizás es que ustedes escuchan lo que querían escuchar y no lo que se dice.*

Por otro lado, ¿Qué pasa ahora con el proyecto en el que se invirtió para poder presentar a cultura y obtener los correspondientes permisos?.

Quizás si echamos cuentas, esos costes “hundidos” y que ya están ahí pueden ser mayores que el coste de la ejecución del proyecto.

**Respuesta:** *Esta parte de su pregunta nos suscita dudas ya no entendemos que hablen de costes “hundidos” y de posible afectación a la autorización por parte de Cultura.*

*En primer lugar, no entendemos a qué costes se refieren ya que las reuniones mantenidas y a las que ustedes hacen referencia en la primera parte de este asunto, también han contado con la presencia de la empresa de arquitectura encargada de la realización del proyecto y, las posibles modificaciones, se recogerán en una modificación del proyecto en el que están de acuerdo tanto la parte encargada del mismo, como la empresa adjudicataria de las obras. los costes de las posibles modificaciones se asumirán con partidas que no son necesarias llevar a cabo en ciertas partes del inmueble que están en buenas condiciones.*

*En cualquier caso, tengan presente que las modificaciones que se hagan serán siempre pensando en dotar de un mayor aprovechamiento las zonas sobre las que se va a actuar, decisiones que, sin duda, redundarán en beneficio del local y de los ciudadanos.*

*El Proyecto presentado inicialmente no nos gusta ya que permitía finalizar la intervención del mercado en una parte mínima del mismo, sin que hubiese dotación económica para realizar intervención alguna en el resto del mercado, con lo cual sería una parte que hoy por hoy quedaría cerrada y sin uso.*

*Por otro lado, respecto de los correspondientes permisos de cultura, según se recoge en la memoria que ustedes presentaron, de acuerdo con el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Minero (PEPCHM) de Almadén las obras propuestas cumplen con el PEPCHM al tratarse de una obra de restauración/rehabilitación que mantiene las características morfológicas de la edificación y sustituyendo los elementos discordantes; no se producen modificaciones en el volumen construido y no se produce un cambio de uso, por lo que estaríamos hablando de un nivel de intervención 2 para el que las obras permitidas en este nivel de intervención no requerirán autorización previa del órgano competente en materia de patrimonio cultural, siendo autorizables únicamente mediante licencia municipal.*





## P.2. Concejalía de educación.

Después de que se dio autorización a la Junta de Gobierno para aprobar por vía de urgencia las Escuelas de Verano y se presentase un estudio económico en el que los números estaban excesivamente ajustados, y muy alejados de la realidad de Almadén queremos se nos informe del número final de usuarios por semana, el importe recaudado semanalmente y la diferencia que ha tenido que abonar el Ayuntamiento.

¿Con esos resultados creen ustedes que el Ayuntamiento está en condiciones de dar ese servicio cuando en Almadén ya hay otros espacios como Asminal, e incluso Jardín de Marly o Baloo que ya estaban ocupando ese nicho de mercado?

**Respuesta:** *Respecto de los números exactos de usuarios por semana disponemos de ellos, no los van a leer aquí por brevedad. El servicio de escuela de verano, altamente demandado por los padres y madres de Almadén hubo de gestionarse de forma urgente dado que no había servicio contratado en la fecha de toma de posesión del nuevo equipo de gobierno que cubriese las demandas horarias para llevar a cabo una correcta conciliación familiar. Con la propuesta que se ha llevado a cabo se ha podido disponer de un servicio de 8:00 a 15:00 cubriendo esa demanda. Ciertamente es que la recaudación final ha sido de 2.070 € para un coste final de 10.000 €, resultando por tanto una cantidad a abonar por el ayuntamiento de 7.930 €, cantidad que, siendo elevada, es sensiblemente inferior a los 12.000 € que se vino abonando en años anteriores además a empresas no locales.*

*A la vista de estos resultados, con espíritu crítico para el próximo año se valorará la opción de costear en todo o en parte la escuela de verano sólo para familias desfavorecidas a través de la subvención de la Diputación.*

Hemos observado que los alumnos del colegio Jesús Nazareno, se desplazan a pie hasta el comedor escolar situado en el colegio Hijos de Obreros. ¿por qué no se utiliza el autobús como se venía haciendo el año pasado? ¿esos desplazamientos están cubiertos por el seguro escolar u otro seguro contratado externamente? ¿Qué se piensa hacer en caso de lluvia?

**Respuesta:** *El servicio de comedor fue solicitado por el Colegio Hijos de Obreros y subvencionado por la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, por lo tanto, no tiene participación municipal alguna, ni en cuanto a su organización, ni gestión, ni seguros.*

*El autobús que presta servicio urbano no puede realizar ese servicio ya que no está autorizado para el transporte escolar, lo que podría dar lugar a situaciones de dudosa legalidad. El colegio que, como decimos, es quien gestiona este servicio, solicitó a la Junta el servicio de transporte. La Junta ha denegado este servicio por la escasa distancia entre los colegios*

## P. 3. Concejalía de festejos

¿Nos puede dar un informe detallado de gastos e ingresos de la Feria 2023? ¿ha existido algún tipo de colaboración empresarial?

**Respuesta:** *Los gastos totales fueron de 50.992,42 euros, en comparación con los 54.842,11 euros registrados en 2022. A pesar de la falta de datos sobre los ingresos de la Feria 2022 (ya que, según los servicios de recaudación de este Ayuntamiento, la feria lleva sin contabilizarse al menos tres años), en 2023 se generaron 16.362,64 euros por la ocupación de parcelas en el recinto ferial y 4.735,00 euros provenientes de los anunciantes del libro de feria. Aunque no podemos hacer una*







*comparación directa con los ingresos del año anterior debido a la falta de registros, los ingresos totales de la Feria 2023 fueron, por tanto, de 21.097,64 euros. Después de restar estos ingresos de los gastos, el costo neto de la Feria 2023 asciende a 29.894,78 euros.*

*La Feria y Fiestas 2023 se financió sin participación de colaboraciones empresariales, más allá de la publicidad en el libro de feria.*

En la pasada Feria, se empleó un escenario móvil, ¿es cierto que fue un regalo del empresario? Y si no fue así, ¿cual ha sido su coste? Y ¿Por qué se hizo habiendo ya dos escenarios en esa ubicación?

**Respuesta:** *No, el escenario móvil no fue un regalo del empresario. El coste del escenario móvil, más los equipos y de luz de sonido que tiene incorporados ha sido exactamente el mismo que el coste del despliegue habitual del equipo musical y de luces que se ha habido de montarse en el escenario principal de la pista central del parque Julián Lozano en ediciones anteriores.*

*La decisión de utilizar un escenario móvil se basó en consideraciones prácticas. La ubicación del escenario principal en la pista central generaba conflictos, ya que el flujo natural de los asistentes entre las mesas y el escenario interfería con quienes deseaban disfrutar de las actuaciones. Esta situación fue señalada por numerosos residentes de Almadén.*

*Aunque existe otro escenario más pequeño y con una mejor ubicación, se determinó que su tamaño no era suficiente para las actuaciones previstas. La opción de ampliar este escenario se descartó por limitaciones económicas y la falta de tiempo, dado el breve periodo de 26 días hábiles entre la toma de posesión del actual gobierno y la fecha de la feria, sin contratos ni planificación previa a fecha 19 de junio, toma de posesión del actual Equipo de Gobierno.*

*La instalación del escenario móvil fue una medida provisional para abordar los problemas existentes. Siendo la intención encontrar una solución a largo plazo que resuelva estos inconvenientes de manera definitiva, pero, dada la gran acogida que ha tenido por parte de los ciudadanos de Almadén, nos planteamos adoptarlo como solución definitiva.*

En lo que se refiere al indulto del toro de la feria 2023, ¿se era consciente en el momento de tomar esa decisión que la categoría de la plaza no lo permitía? ¿Quién tomo la decisión y en base a qué criterios? ¿ha habido alguna sanción? Y si ¿ha sido así cual ha sido el importe y cómo se ha pagado?

**Respuesta:** *Sí, al tomar la decisión de indultar al toro en la Feria 2023, la Concejal de Festejos, que ejercía la presidencia, era consciente de las limitaciones de la plaza de tercera categoría de Almadén, las cuales incluían la prohibición de realizar indultos. Antes de asumir la presidencia del festejo taurino, la concejal asistió a una sesión formativa impartida por expertos en la materia para comprender a fondo sus funciones y restricciones.*

*La responsabilidad de la decisión final de indultar al toro, que contó con el conocimiento de la Sra. Alcaldesa ante la posibilidad de que se impusiese una sanción, recayó en la presidenta del festejo. Para tomar esta determinación, se consideraron diversas opiniones a favor y en contra, procedentes de fuentes con conocimientos taurinos. Además, se cumplieron las condiciones establecidas por el art. 83 del RD145/1996, que permite el indulto en plazas de primera y segunda categoría cuando sea solicitado mayoritariamente por el público, solicitado expresamente por el diestro correspondiente, y cuando el ganadero o mayoral de la ganadería esté de acuerdo. Todas estas condiciones se cumplieron antes de proceder al indulto.*







*El indulto del toro resultó en una sanción nominativa para la presidenta del festejo, Lorena Paz Naharro, y no para el Ayuntamiento. La sanción ascendió a 301 euros, siendo esta la sanción mínima aplicada a la luz de los hechos tipificados y calificados. Se aplicaron reducciones por pronto pago y reconocimiento implícito de culpa, resultando en una sanción final de 150 euros con 50 céntimos que ya ha sido abonada por la presidenta del festejo sin que haya causado ningún coste para el Ayuntamiento de Almadén. Finalmente, se agradece el gesto por parte del ganadero que ha tenido a bien sufragar los gastos generados a la Sra. Presidenta.*

#### **P. 4 . Concejales de juventud y deportes**

¿nos podría explicar a que se debe el cambio de fechas de Los Juegos Locos? ¿Y cuál ha sido su coste?

**Respuesta:** *Tampoco comprendemos la primera parte de esta pregunta que que, tradicionalmente, los juegos locos no han tenido fecha fija asignada, así, durante los últimos años, su celebración ha sido en:*

*2016, primer fin de semana de septiembre;*

*2017, 2018 y 2019, último fin de semana de agosto;*

*2022 penúltimo fin de semana de agosto;*

*Por lo tanto, no ha lugar a preguntar por qué se ha modificado su fecha de celebración.*

*En cuanto al coste de esta edición para el Ayuntamiento ha sido de 2.500 euros, y es la primera edición en la que ningún concejal y organizador del evento ha participado en ningún equipo.*

#### **P. 5. Concejales de igualdad**

*¿Cuál es la razón por la que no se ha contratado a una tercera persona en las aulas matinales dentro del plan corresponsable? En esta situación, si una de ellas tiene un accidente laboral o algún incidente en el aula, ¿Quién sustituye a esta persona de forma inmediata?*

**Respuesta:** *En contestación a esta pregunta, les hacemos entrega -se les dará posteriormente-, del informe remitido desde el Centro de la Mujer donde los datos aportados resolverán sus dudas, aunque es de extrañar que parte de ellos los desconozca la Sra. Casado, siendo ella la concejala de Igualdad en la anterior legislatura.*

*La Sra. Casado debería saber, que el plan corresponsable 2022-2023 comenzó en diciembre cuando debería haberlo hecho en septiembre: tres meses de retraso sin gastos de personal, sin gastos de material, en definitiva, sin funcionamiento, que dio para contratar tres cuidadores.*

*En aquella edición, la 2022-2023, la subvención ascendía a 27.819,65 €, mientras que, en la edición 2023-2024, la subvención es de 22.466,66€, es decir, sensiblemente inferior por la disminución del número de habitantes, exactamente 5.352,99 euros.*

*El hecho de contratar a dos cuidadores profesionales y no a tres en esta edición no supone un hándicap en la prestación del servicio, ya que, en caso que surja un accidente laboral o cualquier incidente, se sustituiría con personal de la bolsa de trabajo de cuidadores profesionales de la convocatoria pública de 11/08/2023.*





*En aquella edición, la labor de la tercera persona contratada para el aula matinal fue la de acompañar en el autobús a los niños del colegio Jesús de Nazareno hasta el comedor del colegio Hijos de Obreros función que en absoluto, entra dentro de la subvención del plan corresponsable.*

#### **P.6. Concejalía medio ambiente/Concejalía de servicios**

¿Cuál ha sido la razón por la que se ha cambiado la ubicación del contenedor de recogida de papel que estaba en la Avenida de Libertad junto al supermercado DIA? ¿Se ha cambiado algún contenedor más?.

***Respuesta:** El contenedor se ha cambiado de lugar porque desmejoraba la estética del entorno que debe tener un monumento como es la plaza de toros. Una mala imagen que además se veía agravada cuando los usuarios dejaban los cartones fuera. Actualmente se encuentra solo a unos metros, en la plaza Doctor Fleming junto a los contenedores de residuos orgánicos.*

*Y sí, se está llevando a cabo un inventario y reajuste de la localización de contenedores para un mejor reparto de estos con el fin de dejar mejor cubiertas todas las zonas del municipio y dar mejor servicio a los ciudadanos.*

#### **P.7. Concejalía de bienestar social.**

Hemos visto que en la relación de Decretos de Alcaldía, aparece el Decreto 2023-0462 (Resolución de Alcaldía asignando temporalmente funciones de Dirección/Coordinación en las viviendas con apoyo a B.T.M.). ¿Cuáles son esas funciones asignadas temporalmente? ¿Tiene algún tipo de contraprestación económica? ¿Hasta cuando va a ser esa asignación temporal? ¿Se tiene prevista la contratación de alguna persona para la Dirección/Coordinación en la Viviendas?

***Respuesta:** Nos sorprende mucho que pregunten por las funciones de Dirección y Coordinación de las viviendas, cuando dos de ustedes han sido concejales de Bienestar Social, no obstante, les pasamos por escrito cuáles son esas funciones y cómo se llevan a cabo y se las pasaremos posteriormente.*

*Las funciones de coordinación siempre han tenido y tienen contraprestación económica, la coordinación del centro de la mujer la tiene, la coordinación de los talleres de la Universidad Popular la tiene, y la coordinación de las viviendas la ha tenido siempre. En la legislatura de la Sra. Montes por motivos que desconocemos, es posible que ustedes nos puedan ilustrar, la Sra. Trenado renunció a llevar la coordinación y, como consecuencia, a la retribución que recibía por este trabajo. Las viviendas han estado sin coordinador los últimos años ocasionando numerosos problemas, como nos han transmitido usuarios y empleados, e incumpliendo además la ley que exige que haya una persona con la titulación requerida para llevar esta coordinación.*

*En julio de este 2023, le pedimos a la Directora del Centro ocupacional Xabeca, que volviera a realizar temporalmente las funciones de coordinación y dirección de las viviendas como había estado haciendo desde que estas se pusieran en funcionamiento para paliar, en lo posible, el caos que había en ellas y cumplir con las exigencias que marca la ley de tener un coordinador con la titulación exigida para el desempeño de esta función. Estamos muy agradecidos de que aceptara, pues sabemos el trabajo y la dedicación que esto conlleva, máxime cuando aceptó realizarlo de manera gratuita sin percibir complemento alguno. Esta sería una situación temporal en tanto logremos licitar la gestión de estas viviendas. Lógicamente, dado que este proceso está llevando*





*un plazo mayor del que considerábamos inicialmente, ya que ha habido que intervenir con numerosas reparaciones en las dos viviendas que estaban sin utilizar, hemos considerado que es justo, como ocurre con otras labores de coordinación que hemos mencionado, que recupere la compensación económica que se le venía dando en legislaturas anteriores, y que no asciende a lo que se le otorgó en un principio por realizar esta función, pues debido a la situación económica, siempre precaria de este ayuntamiento, se ha ido rebajando hasta ser de 250 # en la actualidad.*

*Dado que, como decimos, la intención es licitar la gestión de estas viviendas, no se tiene previsto la contratación de nadie para asumir la Dirección/Coordinación de estas.*

**D<sup>a</sup>. María del Carmen Rodríguez** interviene diciendo que a día de hoy todavía no ha cobrado nada a no haber interventor no ha cobrado la gratificación.

La **Sra. Alcaldesa** pasa a dar respuesta a las preguntas emitidas por el Grupo Municipal Almadén Sí Importa.

#### **P.1. Concejalía de Sanidad.**

Respecto de la subvención para la obra del mercado de 324.000€, ¿van a poder recuperar la subvención para realizar la obra cuando el contratista es de Almadén?

**Respuesta:** *La subvención del mercado no fue de 324.000 #, sino de 265.602,06 # y la explicación queda suficientemente clara en la respuesta al Partido Socialista sobre la misma pregunta. La obra se realizará independientemente de que en este caso el contratista sea de Almadén. No tiene nada que ver: es una subvención que, como se ha respondido, se ha recibido en un 90% y o se ejecuta, o hay que devolverla íntegramente.*

¿Qué se piensa hacer con los contenedores de la Plaza de Toros? Por olor y molestia. ¿Se piensa cambiar la ubicación?

**Respuesta:** *Como usted bien sabe, los contenedores de la plaza de toros llevan en ese lugar varios años y salvo que usted nos indique algún lugar más adecuado, no hemos pensado cambiarlos. El asunto de los contenedores es que todos queremos tenerlos lejos, pero a la vez cerca.*

¿Ha pensado alguna solución para los contenedores soterrados al estar en las proximidades de la Plaza de Toros y ser este un monumento fundamental en el nombramiento del Patrimonio de la Humanidad de Almadén?

**Respuesta:** *Como en la pregunta anterior, manifestamos que esos contenedores llevan instalados varios años. Los contenedores soterrados supusieron una inversión importante cuando se optó en muchos pueblos por ese sistema. Ahora, en algunos se van eliminando por problemas higiénicos dada la dificultad para su limpieza. Quizás en un futuro se opte también por eliminarlos, lo que conlleva un alto coste económico, puntualizando que en relación con contenedores ubicados junto a la Plaza de Toros sí que se han hecho apercibimientos a quienes depositaban envases de cartón fuera de los contenedores para desistieran de esa actitud y cree que se ha corregido.*

¿Ha pensado ubicación de los contenedores de la Glorieta Rodrigo Prado- Avenida del Parque que molestan a la circulación por esas vías?

**Respuesta:** *La ubicación de esos contenedores era en la parte interior de la acera y a alguien se le ocurrió sacarlos fuera. Como es cierto que molestan, se han reubicado en su lugar original al menos*





*en tres ocasiones y se han dado instrucciones al servicio de recogida para que no se descoloquen porque causan obstáculos a la circulación.*

¿Piensa poner contenedores de cartón en las proximidades de la residencia Mensajeros, puesto que es la única residencia municipal?

**Respuesta:** *Independientemente de que la residencia sea municipal o no, en el momento en que por parte de la dirección de cualquier residencia se estime necesario disponer de ese tipo de contenedor, no habrá ningún problema en hacer las gestiones para su instalación.*

¿Conoce las deficiencias en temas sanitarios de Almadén? Rx 24h, vigilante 24h, celador 24h.

**Respuesta:** *Sí, las conocemos, lo mismo que las conoce usted que lleva varias legislaturas de concejal. Nos consta que los diferentes equipos de gobierno han mostrado su interés en solventar las deficiencias que a lo largo del tiempo se han ido observando y nosotros también seguiremos demandando su corrección.*

## **P.2. Concejalía de Bienestar Social.**

¿Conoce las deficiencias de la residencia municipal? ¿Piensa solucionarlo? (Ascensor, médico, enfermera...)

**Respuesta:** *La residencia municipal dispone de ascensor desde sus inicios. Lo que sí es cierto es que no es un ascensor en el que quepan camas, para este caso se contempló la instalación de uno más grande en las obras de ampliación paralizadas desde el año 2010. Han pasado varias legislaturas sin que por parte de la Junta se haya decidido terminar estas obras. Nuestro interés es que se finalicen. Esperemos que coincida con el interés de la Junta y se haga realidad.*

*Precisamente, desde el Grupo Popular en las cortes de CLM, y a instancias del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Almadén, se ha presentado enmienda a los presupuestos para que se incluya una partida de 600.000 € para acometer las mejoras necesarias.*

*Por otro lado, como usted sabe, y según nos comunica la directora, esta residencia no tiene obligación de disponer de un médico en su plantilla. Aun así, las necesidades están atendidas. En el caso de la enfermera, sí es necesaria y, de hecho, salvo que no haya disponibilidad de este personal o esté de baja, suele haber un profesional que atiende este servicio.*

¿Qué piensa hacer o cuando piensa ejercer las acciones oportunas en la ampliación de la residencia municipal?

**Respuesta:** *Como ya le hemos manifestado en nuestra respuesta anterior, nuestra voluntad es reclamar la finalización de esas obras, y ahí nuestra alegación a lo presupuestos del Gobierno regional.*

¿Nos puede decir cuándo se va a elaborar el pliego de condiciones de las casas tuteladas?

**Respuesta:** *El pliego se está elaborado, pero antes de sacarlo a licitación ha habido que reparar los innumerables destrozos y carencias que sufrían las viviendas que aún no están ocupadas. A día de hoy, ya están casi reparadas, faltando la fontanería y, después, se licitarán todas a la vez.*

## **P.3. Concejalía de Deportes.**





¿Tiene pensado alguna subvención para los clubes federados de Almadén?

**Respuesta:** *Nos gustaría conocer a qué clubes se refiere. En cualquier caso el ayuntamiento no puede otorgar subvenciones por la situación económica que atraviesa. La colaboración con los clubes deportivos desde el ayuntamiento es máxima en cuanto a cesión de instalaciones, exención de cobro de tasas y ayuda en la gestión de subvenciones con otras entidades.*

¿Tiene conocimiento de la situación de la cubierta del pabellón? ¿Qué piensa hacer al respecto?

**Respuesta:** *Sí, se tiene conocimiento de la situación de la cubierta, al igual que la han tenido todos los equipos de gobierno desde hace muchos años y cada vez que llueve. Se ha solicitado una subvención al Consejo Superior de Deportes para realizar las mejoras necesarias, estando aún a la espera de respuesta.*

*No obstante, le invitamos a acercarse a visitar el pabellón y conocer de primera mano las mejoras realizadas durante estos 5 meses: reparaciones en los vestuarios, apertura de puerta para poder instalar, en condiciones de seguridad, los focos que llevaban un año almacenados, limpieza general de chatarra almacenada durante años, mejora de la accesibilidad mediante una rampa y arreglo de la puerta principal que estaba descolgada también desde hace años, etc.*

**P.4. Concejalía de limpieza** (entendemos que debe ir dirigida a la Concejalía de Hacienda, Urbanismo, Obras y Servicios)

Una vez aprobada la subida a los trabajadores de limpieza, por la legislatura anterior, ¿Cuándo se va a hacer efectivo?

**Respuesta:** *Desde esta concejalía no se tiene conocimiento de que en la legislatura pasada el equipo de gobierno anterior aprobara ninguna subida a los trabajadores de limpieza. Lo que sí hubo fue un acuerdo de la mesa de Negociación celebrada del 28 de abril de 2023, en la que se aprobó una propuesta de acuerdo de subida de un 2,5 %, pero lo cierto es que no llegó a aprobarse en pleno por la anterior corporación.*

Mientras se soluciona el tema de la limpieza, ¿Vais a dotar de material a los trabajadores?

**Respuesta:** *De la dotación de material se encarga el jefe de los servicios técnicos en orden a sus necesidades.*

Solicitada la palabra por la **Sra. Peralvo Sánchez** manifiesta que quiere aclarar en relación a la coordinación de las viviendas tuteladas que no han estado todo el tiempo si coordinación, puesto que un trabajador de las viviendas tenía la titulación para poder llevar la coordinación y la llevo durante unos meses y también los Servicios Sociales llevaron la coordinación durante más de un año, todo ello aprobado por la Delegación de Ciudad Real, y respecto a la situación de las dos viviendas tuteladas deshabitadas llevan así bastantes años porque todo lo que se rompía en las otras dos viviendas habitadas se reparaba con el material de las viviendas vacías, ya fuesen grifos, cisternas, marcos de puertas, cristales, y también se cogían piezas de las calderas según se iban averiando de las viviendas deshabitadas, aparte de tenerlas como almacén de trastos viejos, ya que las viviendas tenían problemas, independientemente de la persona que autorizaba en esos momentos las reparaciones, pues había dos usuarios que causaban muchísimos daños y que cuando entraron se quitaron muebles viejos, ropa, se limpiaron, se pintaron y se colocaron porque esas viviendas estaban dotadas de camas, colchones y se adecentaron para darles un poco de vistosidad al existir personas interesadas en quedarse con ellas si sacábamos la licitación. La **Sra. Alcadesa** agradece





a la Sra. Concejala la aclaración que evidentemente las tareas de coordinación no estaban dando resultados, pues existían numerosas quejas de trabajadores y de usuarios y familiares como conoce la actual Concejala de Bienestar social, y respecto de las viviendas coincidimos en que las dos viviendas que no estaban siendo utilizadas estaban desmanteladas, siendo el problema en que ninguna empresa licitadora lo hará con esas dos viviendas, pero también es cierto que a día de hoy, para poner en funcionamiento las cuatro viviendas, cosas que hay que reparar como las calderas, nosotros lamentablemente hemos de asumir los costes de esas reparaciones como cuando dijo también en comparecencia pública que se había devuelto un importe de diez mil euros para dos viviendas, teniendo hoy en día un presupuesto sobre la mesa sobre cada una de las calderas que cuestan más de tres mil euros, por lo que es una pena que cuando se disponía de esa subvención no se llevasen a cabo esas tareas de reparación.

A continuación la **Sra. Presidenta** da la palabra a los Grupos Municipales de la oposición a los efectos de intervención sobre ruegos y preguntas.

El **Sr. Fernández Rodríguez** manifiesta que alguna de las preguntas que traía han quedados solucionadas con alguna de las repuestas dadas y realiza las siguientes preguntas:

**Para el Concejel de Sanidad:**

**P.1.:** Si el Ayuntamiento tiene en su poder algún presupuesto de la compañía eléctrica para el retranqueo de la línea eléctrica que impide a los helicópteros aterrizar en horario nocturno, puesto que a su Grupo les preocupa mucho que se haya dicho en la legislatura anterior que el retranqueo costaba 300.000,00 euros y el actual gobierno justo la mitad, 150.000,00 euros.

Desde ALSIM han pedido presupuesto a la distribuidora, Unión Fenosa, para el tema de retranqueo del helipuerto, y quisieran saber:

¿Nos puede decir la cantidad exacta presupuestada por la compañía eléctrica para el retranqueo de la línea eléctrica que afecta al helipuerto del centro de salud con documentación acreditada?.

¿Nos puede decir la cantidad exacta presupuestada para la construcción del nuevo helipuerto en Almadén con documentación acreditada?.

**P.2.:** Respecto a la planta de solidificación en el paraje Las Cuevas:

¿Nos puede decir algo sobre qué pasa con esa planta?.

¿Se va a seguir con esa actividad o no se va a seguir?.

**P.3.:** Respecto al tema de los autobuses ya se ha pasado los tres meses de prórroga que dieron a AISA: ¿Se sabe algo de si hay algún plan o si dicha compañía va a seguir con el transporte desde Almadén a Ciudad Real al completo con los horarios?.

Respecto a los trabajadores del servicio de limpieza sobre la subida del 2%, le habían comentado que estaba aprobado anteriormente en pleno o se había dicho, por lo que quieren que se haga dicha negociación lo antes posible para que estos trabajadores se acojan a un convenio como Dios manda y que esa subida que está reflejada se pueda hacer, ya que si no es así desde ALSIM tendremos que pedir la dimisión de la Presidenta de la mesa de negociación y sindicatos tomarán la decisión ellos, como hacen siempre en la calle para pedir el bien estar de esos trabajadores.







**P.4.:** ¿Nos puede decir realmente y cierto si las dos escuelas de verano van a cobrar su importe total que se les prometió?. Son dos empresas emprendedoras que se tiraron al “barro” como se dice y aún todavía no han cobrado.

**R.1.:** Rogamos si es posible que se publique todo lo que los concejales cobramos tanto por sesiones del pleno como de comisiones y no solamente del Ayuntamiento sino también de fuera del Ayuntamiento.

**Al Concejal de deportes, dice D. Antonio Fernandez** respecto del fútbol sala que se ha pasado por el Pabellón y ha visto que se ha hecho una buena mejora, pero se sigue por la parte trasera se moja y entra agua en el graderío.

**R.2.:** Pide como ruego que para el fútbol sala femenino que haya un espacio o una habitación mejor ubicada para tema de charlas, almacenaje y no el pequeño vestuario.

La **Sra. Alcaldesa** expresa que conocen la respuesta pero quieren argumentar bien, por lo que si no le importa se las dé por escrito y le darán respuesta.

Dada la palabra por la Sra. Alcaldesa, **Dª. María Manuela Casado formula las siguientes preguntas:**

**Para la Alcaldesa y para el Concejal de Hacienda, Urbanismo, Obras y Servicios.**

**P.1.:** Les han comentado varios vecinos que en algunas avenidas y calles por donde circulan muchos vehículos y viandantes, las ramas de los árboles han crecido de modo que están dificultando grandemente la visibilidad, especialmente por las noches, generando unas condiciones peligrosas a la hora de transitar por ellas. Siendo precisamente ahora el periodo de poda de árboles, ¿tienen previsto ustedes resolver esta situación?.

**P.2.:** En el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre de 2023 se publicó la convocatoria de subvenciones del Plan de Obras Redes de Abastecimiento de Agua Potable por la Diputación de Ciudad Real que tiene por objeto la mejora de las redes de abastecimiento de agua potable a la población, incrementando la eficiencia y mejorando la calidad de los sistemas de abastecimiento, con el objetivo último de contribuir al desarrollo sostenible y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Tal y como se expresa en su punto Anexo I, al Ayuntamiento de Almadén le corresponda una cantidad de 128.918,14€ de los que debe aportar con cargo a las arcas municipales la cuantía de 38.675,44€, es decir el 30% de la subvención concedida.

Queremos conocer si ¿se ha participado o se tiene previsto participar en esta convocatoria?, y, caso afirmativo ¿de dónde piensan conseguir el 30% de la aportación que le corresponde al Ayuntamiento de Almadén? ¿Cómo afectaría esto al contrato con la empresa SACYR como concesionaria del contrato de gestión del servicio de agua potable en relación a las obligaciones contractuales que tiene con el municipio y en que en su cláusula quinta recoge textualmente “La empresa concesionaria queda obligada a la realización de inversiones en mejoras de infraestructuras hidráulicas y obras relacionadas con el servicio, sin coste para la Hacienda Municipal, y a fondo perdido, por un importe total de cuatro millones de euros a lo largo del periodo de concesión?.





Por último, les recordamos que en la anterior legislatura todas las subvenciones recibidas por parte de la Diputación de la Provincia de Ciudad Real gobernada por el Partido Socialista fueron al 100% y sin ninguna aportación por parte del Ayuntamiento.

**Para la Alcaldesa y para la Concejala de Tecnología de la información y la comunicación.**

**P.3.:** Recientemente se ha aprobado la convocatoria del Plan de Empleo para la contratación de técnicos en competencias digitales de los puntos de inclusión digital 2023 por parte de Diputación Provincial gobernada por el Partido Popular y VOX.

Esta convocatoria se destina a financiar los costes salariales y de la seguridad social de las personas contratadas como Técnicos en competencias digitales de los puntos de inclusión digital instalados en el municipio, que todos sabemos en el caso de Almadén son siete, uno en el Ayuntamiento, dos en la Casa de Cultura y cuatro en la Casa de la Juventud.

Estos Técnicos tienen las funciones y competencias digitales como:

- Promover el uso de todos los PID de la localidad.
- Formar a los ciudadanos de cada entidad, haciendo uso de los propios medios informáticos que traigan al PID.
- Formar, apoyar y tutorizar en el uso de la herramienta SIGEM al Ayuntamiento de la entidad en que presta sus servicios.
- Gestionar los PID. Gestión de usuarios y cuentas.
- Gestionar las incidencias en los PID a través de la plataforma de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
- Gestionar los equipos informáticos a nivel de hardware.
- Promover actividades de formación digital dirigidas al conjunto de la población y, de manera particular, a los sectores más vulnerables.
- Mantener en perfecto estado de funcionamiento los PIDs y seguimiento de sus componentes.
- Detectar las necesidades de los ciudadanos a nivel de competencias digitales.
- Entregar a la Diputación Provincial los informes requeridos.
- Conocer y manejar las sedes electrónicas de las principales administraciones locales, provinciales, regionales y nacionales.
- Gestionar y tramitar a los usuarios la identidad Digital.
- Proponer y sugerir mejoras a la Diputación y a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en el sistema tanto software como hardware.
- Apoyar en cuestiones técnicas a los Ayuntamientos.





- Colaborar con las Universidades Populares de sus municipios para planificar acciones formativas conjuntas.

- Aquellas otras que se impulsen desde la Diputación de Ciudad Real para el desarrollo de la Red Provincial PID.

Hasta la finalización del contrato del 30 de octubre de 2023, las dos dinamizadoras de los PID, desarrollaron todas estas funciones de forma eficaz y con una satisfacción absoluta por parte de todos los usuarios de este servicio, constatándose la necesidad de que este permanezca tal y como estaba y cubrir las necesidades de la población.

Insistimos que esto se ha logrado precisamente por la existencia de dos personas con una buena cualificación profesional que han podido dar cobertura a los siete PID de Almadén y a todos los usuarios.

Según la convocatoria a Almadén le corresponden de nuevo dos dinamizadores de los PID con una dotación de 34.250,58€ pero tal y como se indica en el punto tercero de la convocatoria, la ayuda económica a partir del segundo Técnico en competencias digitales será la equivalente al 70% de la prevista para el primero.

Las preguntas que les queremos hacer son:

¿Va a seguir manteniendo este gobierno municipal a los dos dinamizadores de los PID tal y como la experiencia de este servicio en los últimos años ha demostrado que son necesarios?.

En caso afirmativo, que así esperamos sea la respuesta, ¿Cómo tienen previsto hacer frente a ese 30% que debe aportar el Ayuntamiento de Almadén?.

Entendemos que la pérdida de un dinamizador sería algo nefasto para la población de Almadén, no sólo por el servicio que se dejaría de prestar sino también porque esto sería un retroceso claro y dejaría a nuestro pueblo en una situación de desventaja frente a los demás pueblos de la comarca.

Esto además iría en contra de su programa de gobierno número 57 con el que concurrió a las elecciones municipales en el que decían: *Potenciar los cursos en nuevas tecnologías para mayores y colectivos con menos formación tecnológica, de manera que se fomente la inclusión digital y se faciliten las oportunidades para adquirir habilidades en este ámbito.*

Esperamos que este gobierno negocie con la Diputación de Ciudad Real el caso tan especial que tiene Almadén y que no permita la pérdida de este puesto de trabajo y el servicio que dan.

#### **P.4.: Para el concejal de juventud, Deporte y Medio Rural**

Hemos observado que en toda la publicidad de los actos deportivos que organiza Patrimonio Club de Fútbol aparece el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Almadén, y quieren saber esto se debe a alguna aportación de alguna ayuda económica, y conocer el importe de este si es que los hay y cómo se hace frente al pago.

#### **P.5.: Para la Alcaldesa y para el Concejal de Hacienda, Urbanismo, Obras y Servicios.**

Con fecha 26 de septiembre se presentó por registro en el Excmo. Ayuntamiento de Almadén la solicitud de consulta del expediente asociado a la ayuda aprobada por la Diputación Provincial de





Ciudad Real de 302.500 euros que permitirá la implementación de un sistema de climatización adecuado y eficiente, así como la realización de mejoras sustanciales en la seguridad de nuestra Plaza de Toros.

Concretamente se solicitó acceder a la documentación/proyecto que se ha preparado para la solicitud de esta subvención y así conocer a fondo el conjunto de actuaciones que se van a desarrollar sobre la plaza de toros.

A diferencia de otras peticiones, no se ha recibido ninguna respuesta y habiendo pasado más de cinco días y de acuerdo con el artículo 14.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales entendemos que la consulta a ese expediente podemos realizarla en cualquier momento.

No obstante, le preguntamos por el proyecto o informe técnico que se ha presentado para la solicitud de esa nominativa ya que no consta su encargo en ningún acta de Junta de Gobierno previa a la publicación de la concesión, y los motivos por lo que desde que se produjo la aprobación aún no se haya procedido a la licitación de los trabajos de instalación de climatización y mejora sustanciales de seguridad en el edificio o el proyecto en su defecto.

#### **P.6.: Para la Alcaldesa.**

En su intervención pública del mes de septiembre para explicar la situación del Ayuntamiento, usted hizo referencia a la demanda interpuesta por la empresa ELECNOR contra el Ayuntamiento de Almadén por el incumplimiento del acuerdo aprobado por pleno para la adhesión al proyecto CLIME, Innovación y Eficiencia Energética en las Entidades Locales de Castilla – La Mancha.

Queremos conocer en qué estado se encuentra y cuáles han sido las actuaciones que se han realizado.

En el caso de que se haya decidido no seguir adelante con la adhesión ¿por qué no se ha llevado a pleno el desistimiento del acuerdo aprobado en pleno como si se ha hecho con la subida del agua?.

#### **P.7.: Para la Alcaldesa.**

Hemos visto publicado en la Plataforma de Contratación del Estado que recientemente sea procedido al arrendamiento de la planta sótano, con una superficie de 270,00 m2 con Ref. catastral 0534043UH4903S0001BK que se corresponde a la Casa de la Juventud por un valor de 40.994,88 euros, expediente 2090/2023.

Nos gustaría que nos informase como se ha procedido a la valoración del importe del arrendamiento ya que a fecha de hoy no existe ninguna ordenanza municipal en la que se recojan las cuantías por arrendamiento de locales municipales.

#### **P.8.: Para el Concejal de Educación, Patrimonio y Turismo.**

Hemos observado que se ha vuelto a abrir la Oficina de Turismo en el lugar que le corresponde, cosa que nos alegra.

Sabemos que esto es posible gracias a que a fecha de hoy aún se sigue desarrollando el curso de formación y empleo de recualificación y reciclaje profesional.





La pregunta es simple, ¿qué va a suceder cuando se termine este programa? ¿qué planes tienen para mantener abierta la oficina de turismo?

Por otro lado, como usted bien sabe, la oficina de turismo y no punto de información turística como ustedes le están llamando y no sabemos porque, sigue estando dada de alta en la Dirección General de Turismo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha como comarcal.

Una vez terminada la rehabilitación de la plaza de toros se estaba gestionando con la Dirección General de Turismo de Castilla La Mancha su reconversión a Oficina de Turismo local manteniendo su nivel 2 actual y sin tener que iniciar de nuevo los tramites de autorización de una nueva Oficina de Turismo.

¿Se ha solicitado este cambio? Suponemos que se quiere mantener el mismo nivel de servicio y categoría.

#### **P.9.: Para la Alcaldesa y para el Concejal de Educación, Patrimonio y Turismo.**

El año pasado por estas fechas la Secretaria de Estado de Turismo notificó al Grupo de Acción Local MONTESUR la concesión de un diploma como uno de los nuevos destinos SICTED (Sistema Integrado de Calidad Turística Española en Destino) que en su primer año de funcionamiento había logrado la adhesión de un mayor número de establecimientos. A pesar de ello, aún hay muchos establecimientos en la Comarca de Montesur pendientes de adhesión.

La entrega de este Diploma se realizó en la última edición de FITUR en Madrid.

Como alcaldesa de Almadén y presidenta del grupo de acción local Montesur, y también al concejal de Turismo de Almadén, responsables del mantenimiento y promoción de este destino y de esta marca de calidad, queremos conocer ¿qué planes tienen para seguir con la formación de las empresas adheridas? ¿Tienen prevista la convocatoria para nuevas adhesiones de empresas de la comarca al sistema? ¿van a incluir el Museo Taurino en este sistema como se comprometió al anterior gobierno municipal y que tuvo que pararse por las obras de rehabilitación de la plaza de toros?.

Como deben saber, igual que se consigue ser destino y la marca de calidad dela Secretaria de Estado de Turismo, también se puede perder y eso supondrá siempre una pérdida de ventaja competitiva respecto a las poblaciones cercanas que a día de hoy están luchando por adherirse al SICTED.

Y no sólo eso, SICTED es una de las condiciones para poder lograr ser destino turístico inteligente (DTI) que junto con la ejecución del Plan de Sostenibilidad en Destino sería un gran revulsivo para la comarca y lograr entrar en el circuito turístico.

La participación de SICTED lleva asociados una serie de compromisos por parte tanto de los establecimientos como por parte del destino, en este caso, el grupo de acción local Montesur. Por ello le instamos desde aquí a que se pongan en marcha las acciones correspondientes al segundo año del ciclo SICTED.

#### **P.10.: Para la Concejalía de Sanidad, Consumo, Cementerio, Mercado y Mercadillo.**





En el Día del Comercio Local en Almadén se han repartido unas bolsas de papel en las que se aprecia el logotipo del Ayuntamiento como patrocinador ¿En qué ha consistido este patrocinio? ¿Cuál ha sido el coste?

**P.11.: Para la Sra. Alcaldesa.**

Los vecinos nos están comentando que por sus calles no pasan los servicios de limpieza y que hay lugares en los que se acumulan las hojas y resto de papeles. Entendemos que esto se debe a que, al finalizar el plan de empleo, en el que ustedes de forma inadecuada emplearon a los trabajadores para este fin, el número de trabajadores para este servicio resulta insuficiente.

Les preguntamos si tienen previsto alguna contratación de personal para poder lograr que el pueblo esté limpio. Hemos visto que para la limpieza de los colegios sí que lo han hecho.

Y en relación con este asunto, en la mesa de negociación sindical celebrada el 28 de abril de 2023 se aprobó la regularización de la subida del 2.5% de los trabajadores del servicio de limpieza viaria, interiores y electricistas para equiparlos al resto de trabajadores municipales. ¿Se ha llevado a cabo esta subida? Y si no ha sido así, ¿Cuál es el motivo?.

En esa misma mesa se aprobó la ampliación de la jornada laboral de dos trabajadoras de tiempo parcial a jornada completa para poder hacer frente a las necesidades existentes. ¿Qué se ha hecho al respecto? ¿se han cubierto esas necesidades?.

Y siguiendo con el tema de la limpieza, en la relación de gastos de octubre de 2023 aparece el concepto de *Relación de factura correspondiente a la limpieza del CEIP Hijos de Obreros y Centro de Adultos 1.240,25#*. ¿Nos pueden explicar a que corresponden estas facturas? ¿a quién se debe abonar?.

**R.1.:** Ruegan que para para las próximas convocatorias de pleno se respeten las fechas y horas aprobadas en el acuerdo que en su día se aprobó en pleno, entendiendo que se pueden producir circunstancias puntuales que obliguen a cambiar su fecha y hora, pero no debemos convertirlo en una costumbre, entendiendo necesario que estos cambios puntuales se hagan y se acuerden en Junta de Portavoces para que así puedan asistir todos los miembros.

**R.2.:** En la contestación a las preguntas que la Sra. Alcaldesa ha realizado oralmente falta el resultado del recurso potestativo de reposición que el Grupo Municipal Socialista presentó para tener claro y por supuesto motivada la falta a su manera de ver, la representación de un miembro en las comisiones informativas.

La **Sra. Alcaldesa** dice que las preguntas se contestarán en el siguiente pleno y que es intención del Equipo de Gobierno respetar las fechas de los plenos y es cierto que para este pleno la ausencia de la figura de interventor por si era necesario algún informe es por lo que se ha pasado del miércoles a hoy viernes, no teniendo ningún problema en que lo acordemos en Junta de Portavoces cuando haya que cambiarlo. La **Sra. Portavoz del Grupo Socialista** dice que entienden que hay ocasiones que hay que cambiarlo por tema de documentación y demás, pero como en principio se quedó en que iban a ser en horario de tarde, por eso la compañera Caridad se ha tenido que marchar a su trabajo al no tener otra opción y se ha ido pesada y pide que disculpemos su ausencia pero no ha podido ser de otra manera al no hacer las gestiones pensando que sería por la tarde.

Respecto al ruego de la composición en las comisiones la **Sra. Presidenta** expresa que cree que en el Pleno anterior le dio las explicaciones con cuentas, cálculos y lo que se había hecho por el anterior







Equipo de Gobierno, no teniendo inconveniente para darle por escrito la misma respuesta. **D<sup>a</sup>. María Manuela Casado** pregunta al Sr. Secretario si no debe ser él quien responda al recurso, contestando este que probablemente o quizás informarlo.

Por último, **D<sup>a</sup>. Raquel María Jurado**, antes de terminar la sesión, quiere agradecer nuevamente la enorme, ingente, inmensa y desinteresada labor que todos los concejales de este Pleno, cada uno en su papel realizan por el pueblo de Almadén, ellos en su tarea de gobierno y de gestión y los Grupos de la oposición muy exhaustivamente como vemos aquí, en su labor de control y fiscalización del gobierno, lo que no está “ni pagado ni agradecido” y cree que es justo reconocer a todos los concejales.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

